

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 31

Suplemento.- Miércoles, 15 de febrero de 2012

Página 33

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social 34

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Casares, Cuevas de San Marcos, Estepona, Málaga, Manilva, Mijas
y Villanueva del Trabuco 38

NOTARÍA DE DON FERNANDO GUERRERO ARIAS

Manilva 44

NOTARÍA DE DON JOSÉ LUIS GARCÍA VILLAR

Torre del Mar – Vélez-Málaga 44

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANTEQUERA 45

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MÁLAGA 48

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARBELLA 50

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE RONDA 54

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VÉLEZ-MÁLAGA 55

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 1113/2010.
Sobre reclamación de cantidad.
De Akber Ali Mamodbai Saide.
Contra Rafiq Ur Mohammed Riyaz Shaikh.

Edicto

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1113/2010, a instancia de la parte actora Akber Ali Mamodbai Saide contra Rafiq Ur Mohammed Riyaz Shaikh, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10 de enero de 2012 del tenor literal siguiente:

Fallo

1. Estimar la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por Akber Ali Mamodbai Saide contra Rafiq Ur Mujib Mohammed Riyaz Shaik.

2. Condenar a Rafiq Ur Mujib Mohammed Riyaz Shaik a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 12.430,92 euros, más la cantidad de 1.243,09 euros en concepto de mora, lo que hace un total de 13.674,01 euros. Más los intereses legales del artículo 576.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente hasta la del pago.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe el recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si el recurrente es el demandado, consignar en la cuenta corriente número 2.985, codificación 67, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (entidad 0030), la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de trescientos euros en la citada cuenta, codificación 65, del expresado banco y sucursal.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Rafiq Ur Mohammed Riyaz Shaikh, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 16 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

9 2 3 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 881-882/2011.
Sobre reclamación de cantidad.
De don Alejandro Merino Morales y doña Nikola Zdravtchev Vesselinov.
Contra Fogasa y la Fontana D Italia, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 881/2011, sobre social ordinario, a instancia de don Alejandro Merino Morales y doña Nikola Zdravtchev Vesselinov contra Fogasa y La Fontana D Italia, Sociedad Limitada, en la que con fecha de 2 de noviembre de 2011, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto número 175. En Málaga, a 2 de noviembre de 2011.

Dada cuenta; y (...)

Hecho

Único. Que en los presentes autos, seguidos a instancia de don Alejandro Merino Morales y doña Nikola Zdravtchev Vesselinov contra Fogasa y La Fontana D Italia, Sociedad Limitada, ejercitándose en todas ellas la acción de reclamación de cantidad y que se siguen en este Juzgado con los números 881/11 y 882/11 respectivamente.

Razonamiento jurídico

Único. Determinando el artículo 29 del Texto Refundido de la LPL, que si en el mismo Juzgado se tramitaran varias demandas contra un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, y se ejercitasen en ella idénticas acciones, podrá acordarse de oficio, la acumulación de los autos, siendo el caso que se da en las presentes actuaciones.

Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos número 881/2011, los seguidos ante este Juzgado bajo los números de autos 881/2011 y 882/2011, que se verán en un solo acto de conciliación y juicio.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el ilustrísimo señor don José Luis Manjón-Cabeza Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a La Fontana D Italia, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 13 de enero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

9 2 4 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 2/2012.
De doña Rocío Reyes Pacheco.
Contra GPA Ibérica Publicaciones 2004, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2/2012, a instancia de la parte actora doña Rocío Reyes Pacheco contra GPA Iberia Publicaciones 2004, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 17 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución a favor de doña Rocío Reyes Pacheco contra GPA Iberia Publicaciones 2004, Sociedad Limitada, por la cantidad de 1.621,67 (1.474,25 más el 10%), en concepto de principal y de 325,33 presupuestada para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y la ilustrísima señora doña Carmen María Castro Azuaga, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de lo Social número once de Málaga. Doy fe.

La Magistrada-Jueza. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la demandada GPA Iberia Publicaciones 2004, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 17 de enero de 2011.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

9 2 5 / 1 2

- - - - -

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 228/2011.

De don José María Núñez Ortiz.

Contra Nadaros Jardineros, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 228/2011, a instancia de la parte actora don José María Núñez Ortiz contra Nadaros Jardineros, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto insolvencia de fecha 16 de enero de 2012 que contiene el siguiente particular:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Nadaros Jardineros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.455,11 euros de principal y 1.691,02 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil*. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Nadaros Jardineros, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 16 de enero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

9 2 6 / 1 2

- - - - -

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 993/2011.

De doña María Ángeles Medina Gómez.

Contra don Juan Carlos Calvo Barber y RDP Acapulco 16, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 993/2011, a instancia de la parte actora doña María Ángeles Medina Gómez contra don Juan Carlos Calvo Barber y Rdp Acapulco 16, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Ángeles Medina Gómez contra la empresa RDP Acapulco 16, Sociedad Limitada, declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a la empresa demandada a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abone a la actora la cantidad de 534,15 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (11 de julio de 2011), hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 47,48 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídate testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 150,25 euros.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Carlos Calvo Barber y RDP Acapulco 16, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 18 de enero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

9 2 7 / 1 2

- - - - -

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 8/2012.

Sobre despidos.

De don Andrés Gutiérrez Domínguez.

Contra Acrycol, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 8/2012, a instancia de la parte actora don Andrés Gutiérrez Domínguez contra Acrycol, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 25 de enero de 2012 cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Se ordena la ejecución de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2011, a favor de don Andrés Gutiérrez Domínguez contra Acrycol, Sociedad Limitada; y una vez se dicte, en su caso, el auto de extinción de su relación laboral, procedase a despachar ejecución por las cantidades fijadas en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Fogasa y por edictos a la ejecutada por estar en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento segundo de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y decreto de fecha 25 de enero de 2012 del tenor siguiente:

Diligencia de ordenación de la Secretaria señora doña María del Carmen Ortega Ugena.

En Málaga, a 25 de enero de 2012.

Conforme a lo acordado en el auto de 25 de enero de 2012, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 280 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo efecto, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 21 de febrero de 2012, a las 9:40 horas, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su señoría ilustrísima estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo la demandada o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Cítese a la demandada Acrycol, Sociedad Limitada, en los estrados de este Juzgado y a través de edictos en el *BOP* al estar en ignorado paradero.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Acrycol, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 25 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 3 9 6 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento impugnación sanciones artículo 114 y ss. 6/2012.

Negociado: DM.

De Francisco Javier González Cañete y Ministerio Fiscal.
Contra UTE Airport Assistance PMR Málaga y Aena Aeropuertos, Sociedad Anónima.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 6/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Francisco Javier González Cañete y Ministerio Fiscal, se ha acordado citar a UTE Airport Assistance PMR Málaga y Aena Aeropuertos, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 16 de marzo de 2012, a las 12:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UTE Airport Assistance PMR Málaga y Aena Aeropuertos, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 6 3 2 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 572/2011.

Negociado: JC.

De Gabriel Rosa Merchán.

Contra Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada; Jale Medical SPA Corporate, Sociedad Limitada y Abánico Catering, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 572/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Gabriel Rosa Merchán, se ha acordado citar a Jale Medical SPA Corporate, Sociedad Limitada y Abánico Catering, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 28 de marzo de 2012, a las 13:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jale Medical SPA Corporate, Sociedad Limitada y Abánico Catering, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 6 3 3 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 489/2011.

De don Mario Alberto Costa Ebersol.

Contra Planet Hoteles, Sociedad Anónima.

E d i c t o

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 489/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de don Mario Alberto Costa Ebersol, se ha acordado citar a Planet Hoteles, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 29 de mayo de 2012, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Planet Hoteles, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 30 de enero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 6 6 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Pieza separada 224.1/2011.

De don Rafael Accordi, Katerina Hrachova, doña Carmen María Fernández Gálvez y doña Herminia Baca Romo.

Contra Fogasa y Hotel AS Axarquía Beag.

E d i c t o

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224.1/2011, a instancia de la parte actora don Rafael Accordi, Katerina Hrachova, doña Carmen María Fernández Gálvez y doña

Herminia Baca Romo contra Fogasa y Hotel AS Axarquía Beag, sobre pieza separada, se ha dictado resolución de fecha 25 de enero de 2012 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario señor don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a 25 de enero de 2012.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que presentado el anterior escrito por la procuradora señora Torres Chaneta, únase a los presentes autos; dese traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral, para cuya celebración se señala el próximo día 27 de febrero de 2012, a las 9:05 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta diligencia de ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Consúltese el Punto Neutro Judicial, a fin de averiguar el domicilio de Malcom Thomas Hardy. Y a la vista de la gestión realizada, líbrese exhorto al Juzgado Decano de Gran Canaria.

Únase a los efectos oportunos el informe de la TGSS poniendo en conocimiento de este Juzgado que no consta la inscripción de empresa con el nombre de Hotel A.S. Axarquía Beag y la anterior copia del edicto publicado en el *BOP* para la notificación a la demandada del auto despachando ejecución y del decreto de medidas

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hotel AS Axarquía Beag, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 25 de enero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 8 2 / 1 2

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 753/2011.
Sobre recargo de prestaciones por accidente.

De doña Paola Susana Flores, don Tomás César Corales y doña Tatiana Ángela Corales.

Contra don Juan Kassimatis, Tesorería General de la Seguridad Social; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutua de Andalucía y Ceuta.

E d i c t o

Doña María Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 753/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Paola Susana Flores, don Tomás César Corales y doña Tatiana Ángela Corales, se ha acordado citar a don don Juan Kassimatis, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 9 de julio de 2012, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado

de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Juan Kassimatis, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1711/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 1018/2011.

Sobre reclamación de cantidad.

De don Rafael José Galán García.

Contra don Tomás Alcántara Mallen y Unión Deportiva San Pedro.

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1018/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de don Rafael José Galán García, se ha acordado citar a don Tomás Alcántara Mallen y Unión Deportiva San Pedro, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 2012, a las 9:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Tomás Alcántara Mallen y Unión Deportiva San Pedro, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1712/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despido objetivo individual 1082/2011.

Sobre despidos.

De doña Sonia Martín Alba.

Contra Seguridad Sansa, Sociedad Anónima.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña María Jesús Román Ruiz, Magistrada del Juzgado de lo Social número cuatro de Málaga, en los autos número 1082/2011, seguidos a instancias de doña Sonia Martín Alba contra Seguridad Sansa, Sociedad Anónima, sobre despido objetivo individual, se ha acordado citar a Seguridad Sansa, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de marzo de 2012, a las 12:45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente, o por personal que este legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Seguridad Sansa, Sociedad Anónima, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de febrero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1713/12

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CASARES

Edicto de calificación ambiental

Este Ayuntamiento está tramitando calificación ambiental para:

Instalación que se desea realizar: Chiringuito (quiosco-bar de playa).

Emplazamiento: Playa la Sal, Sector Urc-3, Sistema Local de Espacios Libres. Bahía de Casares, en el término municipal de Casares.

Peticionario: Morales y Gil, SC.

Expediente calificación: 003/11.

Expediente licencia obras: 135/11.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 20 días a efectos de Información Pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental durante los cuales los interesados pueden conocer el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas respecto de la autorización referenciada.

Casares, a 25 de enero de 2012.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Pedro González Valadez.

1654/12

CUEVAS DE SAN MARCOS

Anuncio

Acordado en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2011, la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio y Tanatorio municipal, sometida a periodo de informa-

ción pública por plazo de treinta días hábiles en el tablón de anuncios (registro: 2290-2011) del Ayuntamiento y, edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 237, de fecha 15 de diciembre de 2011, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose la ordenanza elevada a definitiva, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la ordenanza citada.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece y exige la "Tasa de cementerio y tanatorio municipal" por la utilización del servicio de cementerio y de tanatorio municipal que se registrará por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. *Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio y tanatorio municipal, y la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios, la inhumación de cadáveres y restos, la exhumación de cadáveres y restos, el traslado de cadáveres y restos, la colocación de lapidas y cruces, la prestación del servicio de tanatorio, conservación de los espacios destinados al descanso eterno y cualesquiera otros, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedente o se autoricen a instancia de parte.

A tal efecto, se considerarán:

- 1 Cesión a perpetuidad de terrenos y nichos.
- 2 Ocupación Temporal de nichos y fosas.
- 3 Construcción de Panteones.
- 4 Construcción de Fosas.
- 5 Inhumación y Exhumación.
- 6 Colocación de Lápidas y Cruces.
- 7 Conservación de espacio.

Artículo 3. *Sujetos pasivos*

Son sujetos pasivos de esta tasa a título de contribuyente:

1. Los solicitantes de la concesión de la Autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.
2. Las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.
3. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente quienes realicen las construcciones instalaciones u obras si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 4. *Responsables*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las Sociedades y los síndicos, interventores o liquidaciones de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. *Exenciones subjetivas*

1. Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:
 - A) Los enterramientos de los asilados procedentes de la beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
 - B) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
 - C) Las inhumaciones que ordene la autoridad judicial y que se efectúen en fosa común.

Artículo 6. *Cuota tributaria*

1. La cuota de esta tasa se determinará por aplicación de la siguiente tarifa.

Tarifa primera. *Asignación de sepulturas, nichos y columbarios*

Objeto	Tipo	Tarifa
Nicho	Perpetuidad (50 años)	600,00 €
Columbario	Perpetuidad (50 años)	300,00 €

Objeto	Tipo	Tarifa
Nicho	Temporal (5 años)	120,00 €
Columbario	Temporal (5 años)	60,00 €

Tarifa segunda. *Ocupación terrenos*

Objeto	Tipo	Tarifa
Ocupación de terreno	Construcción panteón perpetuidad (50 años)	M ² x 390,66 €
Ocupación de terreno	Construcción de fosa perpetuidad (50 años)	M ² x 390,66 €

Tarifa tercera. *Servicios funerarios*

Objeto	Tipo	Tarifa
Inhumación	Nicho vacío	40,00 €
Inhumación	Nicho ocupado	50,00 €
Inhumación	Tierra	250,00 €

Objeto	Tipo	Tarifa
Exhumación	Nicho	100,00 €
Exhumación	Tierra	250,00 €

Tarifa cuarta. *Traslado de restos*

Objeto	Tipo	Tarifa
Traslado de restos	Dentro del cementerio municipal	50,00 €

El importe de las anteriores tarifas incluyen, tanto la expedición de la licencia correspondiente, como la realización del trabajo de inhumación, exhumación o traslado de restos.

Tarifa quinta. *Tanatorio*

Objeto	Tipo	Tarifa
Uso de las instalaciones tanatorio	24 horas	300,00 €
Uso de las instalaciones tanatorio	Inferior a 24 horas	30,00 € por hora

Tarifa sexta. *Otros conceptos*

Objeto	Tarifa
Colocación de lápida	18,00 €
Colocación de cruz	9,00 €
Conservación	

Objeto	Tarifa
Por panteón	6,00 € anual
Por fosa	2,00 € anual
Por nicho	2,00 € anual

Tarifa séptima. *Licencia de obras*

Cada obra que se pretenda ejecutar dentro del cementerio municipal estará sujeta a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencia de Obras vigente de este municipio.

Artículo 7. *Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, iniciación que se produce con la solicitud de parte de los servicios enumerados en artículo 2 de la presente ordenanza.

Artículo 8. *Declaración, liquidación e ingreso*

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. Cuando se trate de construcciones se deberá solicitar la oportuna licencia de obras adjuntando plano o proyecto de la fosa o panteón, autorizado por facultativo competente.

2. Cada servicio será objeto de ingreso individual, ingresos que de no hacerlo dentro del periodo voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

3. Las liquidaciones se notificarán a los sujetos pasivos con los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

Artículo 9. *Inspección y recaudación*

1. La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 10. *Infracciones y sanciones*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la LGT.

Artículo 11. *Normas de gestión*

La ocupación temporal/perpetuidad de un nicho para efectuar la inhumación de un cadáver se hará mediante asignación del que corresponda partiendo del último ocupado por orden numérico correlativo en sentido vertical, de abajo hacia arriba en el grupo que se venga utilizando en aquel momento. La misma asignación recibirán los nichos de restos o columbarios.

Aquellos nichos que queden vacíos en los distintos grupos bien por exhumaciones, traslados u otras causas serán ocupados antes de los de nueva construcción, con independencia de la fila donde se hallen ubicados.

Una vez finalizado el plazo de diez años (2 x 5 años), en las concesiones temporales, este ayuntamiento, podrá exigir al interesado el traslado de los restos a un columbario u osario municipal.

Todos los servicios del cementerio tales como colocación de lápidas, inhumaciones, exhumaciones, traslados de restos y otros que puedan realizarse se efectuarán por el personal de este Ayuntamiento o de la empresa adjudicataria del servicio, en su caso, con la excepción de obras de reparación o reconstrucciones de nichos, o bloques de nichos, que la podrá realizar el solicitante, con su material y empleados, pero con la vigilancia del responsable municipal a fin de que se realice la obra según la licencia concedida.

Disposición final

Queda derogada la Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

La presente ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha entrará en vigor de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 107 de la LRBRL, a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

En Cuevas de San Marcos, a 24 de enero de 2012.

La Alcaldesa, firmado: Lourdes Gutiérrez Cepero.

948/12

ESTEPONA

Anuncio

Aprobado por decreto de fecha 23 de diciembre de 2011, el expediente y los pliegos para la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en Benamara-Dos Hermanas, para la construcción y posterior explotación de chiringuito, en Estepona.

1. *Entidad adjudicadora*

- Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Contratación.
 - Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 - Teléfono: 952 809 000.
 - Fax: 952 793 262.
 - Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - Dirección de internet del perfil de contratante: www.estepona.es/perfil.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Número de expediente: 168/11.

2. *Objeto del contrato*

- Tipo: Concesión demanial.
- Descripción: Del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en Benamara-Dos Hermanas, para la construcción y posterior explotación de chiringuito, en Estepona.
- Lugar de ejecución: Estepona.
- Plazo: Máximo 30 años.

3. *Tramitación y procedimiento*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación:
 - La mejora del canon anual: De 0 a 15 puntos.
 - La calidad del servicio: De 0 a 5 puntos.
 - Las características estéticas del chiringuito diseñado en el proyecto básico: De 0 a 5 puntos.

4. *Presupuesto máximo de licitación.*

- Un canon mínimo anual de 11.269,13 euros.

5. *Garantías*

- Provisional: 3.756,38 euros
- Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de ocupación, o del proyecto de obra redactado que se hayan de realizar si éste fuera mayor.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica:

- Que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil por importe de 150.000 euros.
- c) Solvencia técnica y profesional: La establecida en el artículo 19 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 09:00 a 15:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal.
 2. Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 4. Dirección electrónica: contratacion@estepona.es
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Ayuntamiento de Estepona.
- b) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
- c) Fecha y hora: al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador opte por la presentación de la documentación por correos, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del RGLCAP. A las 10:00 horas.

9. *Gastos*

Como máximo 500 euros.

En Estepona, a 3 de febrero de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 5 8 0 / 1 2

— —

E S T E P O N A

A n u n c i o

Aprobado por decreto de fecha 23 de diciembre de 2011 el expediente, el proyecto y el pliego para la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de 181,45 m² de la parcela UEP-R4 “Doncella Beach” de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de un chiringuito, en Estepona.

1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 4. Teléfono: 952 809 000.
 5. Fax: 952 793 262.
 6. Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.estepona.es/perfil.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 21/11.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Concesión demanial.

- b) Descripción: Del uso privativo de 181,45 m² de la parcela UEP-R4 “Doncella Beach” de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de un chiringuito.

- c) Lugar de ejecución: Estepona.

- d) Plazo: Máximo 30 años.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Mejora del canon anual. De 0 a 10 puntos.
 - Calidad del servicio: De 0 a 5 puntos.
 - Las características estéticas: De 0 a 3 puntos.

4. *Presupuesto máximo de licitación*

- Un canon mínimo anual de 14.800,77 euros.

5. *Garantías*

- a) Provisional: 11.895,17 euros
- b) Definitiva: Garantía definitiva 4% del valor del proyecto básico y de ejecución de obras.

6. *Requisitos específicos del contratista*

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica:
 - Que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil por importe de 504.032,90 euros.
- c) Solvencia técnica y profesional: La establecida en el artículo 18 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 9:00 a 15:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

- b) Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal.
 2. Domicilio: Avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.
 3. Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 4. Dirección electrónica: contratacion@estepona.es

- e) Admisión de variantes: No procede.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. *Apertura de ofertas*

- a) Dirección: Ayuntamiento de Estepona.
- b) Localidad y código postal: Estepona, 29680.
- c) Fecha y hora: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador opte por la presentación de la documentación por correos, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del RGLCAP. A las 10:00 horas.

9. *Gastos*

Como máximo 500 euros.

En Estepona, a 3 de febrero de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 5 8 1 / 1 2

— —

E S T E P O N A

E d i c t o

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2011, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del sector denominado SUP-SUP-TO4 Santa María.

Segundo. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, notificando a los propietarios afectados.

Tercero. Una vez aprobada la escritura de protocolización de los estatutos, remitir el acuerdo aprobatorio a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras”.

Efectuadas la pertinentes gestiones de notificaciones, de fecha 17 de enero de 2011, registrada bajo el número de salida 160, a todos los propietarios incluidos en el sector, de conformidad con la legislación vigente, han resultado infructuosas notificaciones certificadas y selladas en la Oficina de Correos y Telégrafos, sucursal número uno de Estepona, en fecha 27 de enero de 2011, 13 de junio de 2011, 04 de julio de 2011 y 18 de julio de 2011, con los códigos CD00711319893, CD00696386811, CD00696386826 y CD00696386832, respectivamente, pertenecientes a doña Lucía Resort, Sociedad Limitada.

Contra esta resolución puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano o bien puede presentar recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses, a partir de la notificación del presente acuerdo contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación, bien entendido que como dispone el artículo 111.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo cual, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que en ejecución de lo acordado, traslado a usted para su conocimiento y efectos pertinentes.

En Estepona de diciembre de 2011.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 6 5 6 / 1 2

ESTEPONA

Edicto

Se somete de nuevo a información pública el proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector denominado SUP-C2 “El Velerín II”, en cumplimiento a Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero actual, por plazo de un mes, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, al haberse introducido modificaciones respecto del documento que se aprobó inicialmente, para que pueda ser examinado en la Oficina de Urbanismo, situada en Avenida España, núm. 65, edificio Puertosol, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estepona, 20 de enero de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1 6 5 7 / 1 2

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria*

Edicto

ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Aprobado el padrón fiscal de la tasa por prestación de servicios de mercados, ejercicio 2012, se pone en general conocimiento lo siguiente:

A. Plazo de ingreso

El plazo de ingreso en periodo voluntario se corresponde con los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 29 de junio de 2012 para el primer semestre y del 3 de septiembre al 20 de diciembre de 2012 para el segundo semestre.

B. Modalidad de ingreso

Los contribuyentes deberán efectuar el ingreso en cualquiera de las sucursales de las entidades financieras colaboradoras presentando el correspondiente documento de pago, que se retirará en la Oficina de Atención al Ciudadano de Gestión Tributaria, sita en avenida Sor Teresa Prat, número 17, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si el contribuyente es titular de tarjeta de alguna entidad financiera colaboradora con la Recaudación Municipal podrá hacer efectivo el pago a través de las redes de cajeros automáticos de esa entidad. Igualmente se podrá efectuar el pago a través de internet en la página web: www.gestrisam.malaga.eu (apartado Gestiones/Trámites).

Los recibos de aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de la tasa serán cargados en la entidad bancaria, oficina y número de cuenta que en su momento ordenaran, dentro de los plazos de ingresos anteriormente indicados.

C. Lugar de pago

Entidades financieras colaboradoras:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Banco Santander.
- Caixabank.
- Cajamar.
- Unicaja.

Los ingresos se efectuarán en días hábiles y horario habitual de caja de las entidades financieras colaboradoras.

D. Inicio del procedimiento de apremio

Asimismo se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Málaga, 7 de febrero de 2012.

El Tesorero Municipal, firmado: Rafael Talavera Bernal

1 7 1 7 / 1 2

MANILVA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procedió a la publicación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado y Saneamiento de Aguas Residuales en el BOP número 12 de 19 de enero de 2012. Dicha publicación estaba incompleta por lo que se procede a publicar el importe de la acometida no incluido con anterioridad:

C = 625,42 + 104,24N

En Manilva, a 2 de febrero de 2012.
La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

1 7 0 5 / 1 2

MIJAS

E d i c t o

El Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Mijas
Hace saber: Que por decreto, de fecha 9 de febrero de 2012, se aprobaron los padrones provisionales de los siguientes conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2012:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos domésticos.
- Tasa de recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos comercial.
- Tasa de burros taxis.
- Tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública con carácter permanente.
- Tasa por carga y descarga de mercancías.
- Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas.
- Tasa por ocupación de vía pública con escaparates y vitrinas.
- Tasa por ocupación de vía pública con expositores y otros conceptos.
- Tasa por ocupación de vía pública por quioscos.

Calendario fiscal

1. Desde el día 1 de marzo hasta el día 20 de noviembre del ejercicio fiscal de que se trate.

En los casos de recibos domiciliados a través de entidad bancaria, las bonificaciones a aplicar, serán del 5%.

Asimismo se aplicará un descuento del 5% por anticipar el pago antes del treinta de junio del ejercicio que se trate a todos aquellos que acrediten su condición de jubilado/pensionista. Para lo cual deberán solicitar dicha bonificación y aportar la documentación que acredite su condición de jubilado/pensionista, con anterioridad al 30 de abril del ejercicio de que se trate y posteriormente pagar los recibos antes del 30 de junio.

En caso de dejar transcurrir los plazos indicados en periodo voluntario (20 de noviembre) sera exigido el ingreso por via de apremio y devengaran los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Al mismo tiempo quedan advertidos todos los contribuyentes e interesados, que por tratarse de pagos periodicos, la recaudación no está obligada a remitir avisos de cobro en los periodos sucesivos al de alta, dado que los plazos de cobranza en voluntaria se dan a conocer a los mismos, por los medios previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudacion.

Exposición al público

El padrón señalado con anterioridad queda expuesto al público durante el plazo de quince días en las dependencias del Departamento de Gestion Tributaria.

Finalizado el plazo de exposición al público, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local contra el padrón o contra las liquidaciones en el incorporadas dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del citado plazo.

Mijas, 9 de febrero de 2012.
El Concejal de Hacienda (firma ilegible).

1 7 1 8 / 1 2

VILLANUEVA DEL TRABUCO

**Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
y en el perfil de contratante**

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Tanatorio, conforme a los siguientes datos:

- *Entidad adjudicadora*
Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
 - Domicilio: Plaza del Prado, n.º 1.
 - Localidad y código postal: Villanueva del Trabuco 29313.
 - Teléfono: 952 751 021.
 - Telefax: 952 751 969.
 - Correo electrónico: secretaria@villanuevadeltrabuco.com
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.villanuevadeltrabuco.com.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días desde la publicación del anuncio en el BOPMA.
 - Número de expediente: 23/2012.
 - Objeto del contrato: Concesión del Servicio de Tanatorio.
 - Lugar de ubicación: Calle Natividad Palomo-Carretera Circunvalación.
 - Plazo de duración del contrato: 4 años.
 - Admisión de prórroga: 2 años más.
 - *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Varios criterios de adjudicación.
 - d) Criterios de adjudicación.
 1. Cánón: 60 puntos.
 2. Fomento del empleo: 25 puntos.
 3. Precio de la tarifa del coste del servicio 15 puntos.
 4. Reducción del precio a satisfacer por el servicio a vecinos fallecidos empadronados en el término municipal que no cuenten con póliza que sufrague este servicio: 20 puntos.
 - *Valor estimado del contrato*
16.949,15 euros más 3.050, 85 euros de IVA.
 - *Garantías exigidas*
Definitiva: 5%.
 - *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 20 días desde la publicación en el BOPMA.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Oficina Administrativa del Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza del Prado, n.º 1.
 3. Localidad y código postal: Villanueva del Trabuco 29313.
 4. Dirección electrónica: secretaria@villanuevadeltrabuco.com
 - *Apertura de ofertas*
Antes de transcurrido un mes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - *Gastos de publicidad*
Sufragar por el adjudicatario.
- En Villanueva del Trabuco, a 9 de febrero de 2012.
El Alcalde, firmado: Antonio Vegas Morales.

1 7 7 3 / 1 2

NOTARÍA
DE DON FERNANDO GUERRERO ARIAS
MANILVA

Don Fernando Guerrero Arias, Notario del ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Manilva,

Hace saber: Que en mi Notaría, sita en Manilva, calle Antonio Gala, número 1, local 5, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número treinta y seis. Apartamento denominado 36, situado en la planta superior del edificio identificado como edificio tres del complejo de apartamentos turísticos, en construcción, denominado Manilva Park, en término municipal de Manilva -Málaga-, Camino del Peñoncillo, sin número. Tiene una superficie construida aproximada incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados. Se distribuye en hall-cocina-salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza en parte cubierta y en parte descubierta. Linda: tomando como frente su acceso al apartamento; derecha, entrando, con zona interior común del conjunto; por la izquierda, con apartamento número 35; por el fondo con vuelo sobre terraza del apartamento número 28 del mismo edificio y pro el frente, con vial interior del conjunto.

Cuota

Se le atribuye una cuota de participación en el edificio en que se integra de cero enteros quinientos cuarenta milésimas por ciento.

La construcción de esta finca ha quedado terminada.

Inscripción

Tomo 1.324 del Ayuntamiento de Manilva, libro 435, folio 225, inscripción tercera. Finca registral número 25.617.

Título

Don Adolfo Javier Lara Montero la totalidad del pleno dominio de esta finca, con carácter privativo, por título de compraventa, en escritura autorizada por el Notario de Málaga, don Martín Antonio Quilez Estremera, el día 27 de enero de 2009, número 327 de protocolo.

Cargas, gravámenes y arrendamientos

Gravada con una hipoteca a favor de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera -Unicaja-, por plazo de 360 meses que comenzará a contarse a partir de la fecha de la escritura, es decir a partir del 27 de enero de 2009. En garantía de la devolución a la entidad acreedora de los ciento treinta y ocho mil cuatrocientos euros, del principal del préstamo, del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 7 por ciento hasta la cantidad máxima de nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros, del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14 por ciento hasta la cantidad máxima de treinta y ocho mil setecientos cincuenta y dos euros, y de once mil setenta y dos euros, más para costas y gastos. Se valora para caso de subasta en ciento setenta y tres mil treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos. Según resulta de la inscripción 4.ª, practicada el día 9 de marzo de 2009, en virtud de escritura otorgada en Málaga el día 27 de enero de 2009, ante el Notario don Martín A. Quilez Estremera, número 328 de protocolo.

Situación posesoria

Según declaro la parte hipotecante en la propia escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de arrendatarios, precaristas y ocupantes.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 22 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de 173.037,87 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el 19 de abril de 2012, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 17 de mayo de 2012, a las 11:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 24 de mayo de 2012, a las 11:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 238 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manilva, 3 de febrero de 2012.

El Notario, Fernando Guerrero Arias.

1 4 2 8 / 1 2

NOTARÍA
DE DON JOSÉ LUIS GARCÍA VILLAR
TORRE DEL MAR – VÉLEZ-MÁLAGA

Subasta notarial

Don José Luis García Villar, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torre del Mar (Velez-Malaga),

Hace saber: Que en mi Notaría, sita en pasaje Timón, número 7, en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela de terreno situado en el pago de Nicar, término municipal de Canillas de Aceituno, con una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, con el número 408 del polígono 3, del Catastro de dicho termino. Linda, al norte, y este, con I.C.O.N.A., y al sur y al oeste, con propiedades de don Francisco Martín Pérez.

Título

Le pertenece por permuta, según consta en la escritura de hipoteca formalizada el día 5 de marzo de 2010, ante el Notario de esta ciudad don Manuel Nieto Cobo y bajo el número 396 del protocolo.

Registro

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, al tomo 1.466, libro 53, folio 67, finca número 2.784, inscripción tercera.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 15 de marzo de 2012 a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de 739.500 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 11 de abril de 2012, a las 12:00 horas cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismo casos, la 3.ª subasta el 7 de mayo de 2012, a las 12:00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en el tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 14 de mayo de 2012, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario puedan consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torre del Mar (Velez-Málaga), 9 de febrero de 2012.
El Notario (firma ilegible).

1 7 2 5 / 1 2

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANTEQUERA

Doña Helena Domínguez Cuadrado, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Antequera,

Certifica: Que en el legajo abierto con motivo de la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012, aparece la siguiente:

Acta. En la ciudad de Antequera, a 13 de febrero de 2012.

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona con todos sus miembros con la asistencia de la Secretaria al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, haciéndose constar lo siguiente a la vista de la documentación recibida por todas las localidades que integran esta Junta Electoral de Zona:

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas con los que a continuación se detallan.

ALAMEDA

4 paneles en avenida de la Libertad. 4 paneles en la Glorieta de calle Sotillo. 4 paneles en la salida de calle Estepa.

ALMARGEN

Trenzados en tendido eléctrico de alumbrado municipal, para colocación de pancartas y banderolas. Muro en calle Cortina Estación para colocación de carteles

ANTEQUERA

1.º Señalamiento de lugares especiales habilitados para la colocación gratuita de carteles y pancartas, a todas las opciones políticas que concurren a las Elecciones al Parlamento de Andalucía:

- Tableros de aglomerado en la fachada del Mercado de Abastos, en la parte que da a la Iglesia de San Francisco.
- Módulos de mobiliario urbano efímero en los siguientes lugares:
 - Barriada de los Remedios.
 - Barrio Girón.
 - Barrio de San Juan.
 - Barriada García Prieto.
 - Estación de autobuses.
 - Vallas exteriores metálicas de cerramiento de las pistas municipales de "Fútbol-7" sitas en urbanización Parquesol, y del campo de fútbol de césped artificial "Ciudad de Antequera".

1.º No podrá colocarse propaganda, ni pancartas o carteles de ningún tipo en monumentos ni edificios públicos.

2.º En consideración al informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial municipal sobre el número de farolas que se pueden utilizar para apoyar propaganda electoral se dispone lo siguiente:

- a) Tanto las columnas como báculos que existen ubicados en la vía pública, están calculados para resistir un esfuerzo en punta producido por el peso propio de la luminaria ubicada y por el posible esfuerzo de empuje de un viento con una velocidad de 120 Km/h sobre la superficie de dicha luminaria y del propio apoyo. Por lo tanto, no están preparadas para resistir otro tipo

de acciones. Cualquier otra solicitud de fuerza a la que se le quiera someter es comprometer la seguridad para la cual fueron calculas. Por tanto, en ninguno de los casos se deberá apoyar o colocar ningún tipo de pancarta, pues sobre estas se ejercen acciones de viento y de tracción producido por el propio tiro de la pancarta.

- b) Respecto a la posible ubicación de banderolas colocadas sobre la columna o báculo, se reitera lo expresado en el punto anterior, no obstante conforme la posible carga que puede actuar sobre el apoyo se encuentre más próxima del cimiento, el momento de vuelco es menor y asimismo, éste dependerá de la permeabilidad al aire que tenga la superficie de la banderola.
- c) Sobre la colocación de carteles dejados de caer sobre el suelo y sujetos a la columna o báculo puede existir el problema de la anchura de la acera que por su superficie impida el paso normal de los peatones por ella.
- d) El estado de conservación de las bases de apoyo de algunos elementos desaconsejan la colocación de un sobrepeso en la parte superior, pues por la misma razón se estaría en la zona de peligro de vuelco y de caída.
- e) Hay farolas artísticas de fundición que por su característica no se deben usar como elemento de sustentación de publicidad.

A la vista de lo expresado, se dispone, en cuanto a la colocación de propaganda en báculos de iluminación, lo siguiente:

- 1.º No autorizar colocación alguna de pancartas en ninguna luminaria conforme ha quedado definido el concepto en el informe del Técnico Municipal, es decir, superficies que por la acción del viento y de la tracción producida por el propio tiro de la pancarta originen esfuerzos que puedan producir la caída de la farola.
- 2.º No se autoriza la colocación de pancartas sobre las farolas.
- 3.º Se podrán colocar banderolas, pero de no más de metro y medio cuadrado, repartidas a ambos lados de la farola y colocadas a no más de 6 metros de altura sobre la rasante del suelo en:
 - Carretera de Granada: En 40 puntos.
 - Cuesta de Talavera: En 53 puntos.
 - Ronda intermedia: En 16 puntos.
 - Camino de Gandía: En 28 puntos.
 - Avenida de la Legión: En 36 puntos.
 - Avenida Blas Infante: En 23 puntos.
 - Urbanización "Parquesol" (zona municipal):
 - Avenida de Cervantes: En 5 puntos, excepto las situadas frente al edificio de los Juzgados.
 - Calle Oaxaca: en 8 puntos.
 - Calle Agde: en 17 puntos.
 - Calle Doctor Diego Aragón: En 11 puntos.
 - En torno al I.E.S. "Los Colegiales" En 14 puntos.
 - Albarizas: 9 puntos.
 - Francisco Gutiérrez: En 13 puntos.
 - Jardines del mapa: En 18 puntos pequeños que tan sólo permiten apoyo de cartel y no de banderolas.
 - Paseo María Cristina: Se permite la colocación de banderolas no rígidas, es decir, de soporte flexible que ceda al empuje del viento.
 - Calle Cruz Blanca: Se permite la colocación de banderolas no rígidas, es decir, de soporte flexible que ceda al empuje del viento.
 - Carretera de Córdoba: En 18 puntos.
 - Avenida de la Estación: En 16 puntos.
 - Calle Miguel Palomo: En 8 puntos.
 - Camino de la CAMPSA: En 14 puntos.
 - Cuesta de Miraflores (fuente del piojo): En 5 puntos.
 - Tramo desde la estación de autobuses hasta el Corazón de Jesús: En 5 puntos.
 - Acceso principal a la estación de autobuses: 5 puntos.

- Zona de la Moraleda: Se permite la colocación de banderolas no rígidas, es decir, de soporte flexible que ceda al empuje del viento, en 26 puntos.
- Avenida Poeta Muñoz Rojas: En 22 puntos.
- Polígono industrial:
 - Junto a la carretera de Granada: En 12 puntos.
 - Avenida del Romeral: En 47 puntos sobre los que tan solo se debe apoyar en el suelo y no banderola, debido a su conservación.
 - Calle Antakira: 4 puntos sobre los que tan solo se deben apoyar en el suelo y no colocar banderolas, debido a su estado de conservación.
 - Avenida Principal: En 14 puntos.
 - Avenida de la Vega: En 12 puntos.
 - Calle Río de la Villa: En 4 puntos.
 - Calle Adelfas: En 10 puntos.
 - Calle Cueva de Viera: En 18 puntos.
 - Calle Río Guadalhorce: En 14 puntos.
 - Calle San Cristóbal: En 18 puntos.
 - Calle Torre Hacho: En 17 puntos.
- Parque Empresarial de Antequera (PEAN): En 453 puntos.
- Calle Ciudad de Salamanca: En 28 puntos.
- Calle Ciudad de Cáceres: En 8 puntos.
- Calle Ciudad de Segovia: En 7 puntos.
- Calle Manuel Aguilar: En 24 puntos.
- Calle Alhambra de Granada: En 28 puntos.
- Bobadilla Pueblo: No existen elementos sobre los que apoyarse.
- Bobadilla Estación: En 13 puntos, (se permite la colocación de banderolas no rígidas, es decir de soporte flexible que ceda al empuje del viento).
- Barriada Ortiz Recio: En 4 puntos que sólo permiten carteles apoyados en el suelo.
- Colonia de Santa Ana: En 8 puntos y tan sólo es posible ubicarlos en el suelo.
- Cartaojal: En 26 puntos (cuesta Pardo) que tan sólo permiten carteles apoyados en el suelo.
- La Higuera: En 15 puntos.
- Puerto del Barco: En 9 puntos.
- La Joya: En 5 puntos.

4.º No autorizar la colocación de cartelería apoyada en el suelo de los báculos situados en las intercepciones de vías, para no impedir así la adecuada visibilidad de los conductores.

5.º No autorizar la colocación de cartelería apoyada en el suelo en aceras en que entre el margen del elemento portante de la propaganda y la pared no exista, como mínimo, una distancia de 90 cm.

6.º No autorizar la colocación de cartelería apoyada sobre señales de tráfico

7.º Con el fin de poder hacer frente a posibles responsabilidades sobre los peatones y usuarios de las vías públicas, bienes de dominio público, mobiliario urbano, etc., las entidades que soliciten autorización para la colocación de publicidad sobre, o en elementos del alumbrado público, deberán tener contratada y en vigor una póliza de responsabilidad civil y daños a terceros con la que responder suficientemente de los daños que pudieran ocasionarse.”

ARCHIDONA

Cuatro paneles en barandilla en calle Nueva, en zona de las Monjas. Cuatro paneles en baranda de calle Nueva. Cuatro paneles en la baranda del Paseo de la Victoria. Cuatro paneles en la plaza de la iglesia de Santa Ana. (Dimensiones de los paneles 1,80 x 1,60 metros cuadrados).

Farolas en las que se podrá colocar propaganda gratuita: veinte en la travesía de la avenida del Llano de Pablo Picasso. Doce en calle

Virgen de Gracia. Dieciséis en avenida de Andalucía (entre calle Gallardo y calle Luis Braille). Seis en la entrada de Archidona, por Fuente de Antequera. Siete en carretera de Villanueva del Trabuco. Dos en calle Gallardo. Cinco en el sector del Molino Don Juan. Cuatro en Paseo de la Victoria. Cuatro en calle Nueva, en zona de Caños de las Monjas. En plaza de la iglesia de Santa Ana. Dieciocho en calle Nueva.

ARDALES

Calle Fray Juan, núm. 28, y la misma se realizará sobre tabloneros.

CAMPILLOS

Colocación de pancartas: Parque José M. Hinojosa, calle Real, calle Alta, plaza Cruz Blanca, avenida puerta de Teba y Parque de la plaza de España. Espacios para colocar carteles colgantes: Farolas de la localidad.

CAÑETE LA REAL

La propaganda electoral que no requiera ser pegada podrá ser colocada en todo el casco urbano, las que hayan de ir pegadas podrán ser colocadas en aquellos edificios y tapias en los que dado su estado de abandono no suponga ningún deterioro en su conservación. Quedan prohibidas las pintadas de todo tipo, y la propaganda fijada en propiedad de particulares, deberá contar con la conformidad de los mismos.

CARRATRACA

Plaza de la Constitución.

CUEVAS BAJAS

Paneles en la plaza de la Constitución.

CUEVAS DEL BECERRO

Puerta del Ayuntamiento. Calle de Andalucía a la altura del número 120. Transformador de calle Real. Hogar del Jubilado.

CUEVAS DE SAN MARCOS

Muro sito al final de calle Campillos hasta enlazar con la carretera del Pantano de Iznájar. Muro-peana de calle Don José Campaña que comprende las viviendas números 1 al 17. Muro-peana de calle Luceña situado en las viviendas números 12 al 20. Muro-peana de calle don Antonio Benítez, situado entre las viviendas números 16 al 24. Muro-peana de calle Pablo Iglesias, situado entre las viviendas números 26 al 38.

FUENTE DE PIEDRA

Viales susceptibles de colocación de banderolas de propaganda electoral: Avenida Andalucía, 31 farolas. Avenida de Málaga, 48 farolas. Calle Ancha, 17 farolas. Plaza Constitución, 14. Calle Campillos, 33. Calle Nueva, 17. Calle Laguna, 12. Calle 28 de Febrero, 13. Calle Antonio Machado y Rafael Alberti, 20. Calle Antequera, 28. Urb. Cerámica, 42. Urb. La Granja, 95. Calle la Roda, 39. Calle Príncipe de Asturias, 20. Calle la Iglesia, 9. Calle Flamenco Rosa, 8. Plaza Garza Real, 5. Calle Juan Carlos, I 19. Calle Estación, 20. Calle Raúl del Pozo, 25. Calle Manuel Altolaguirre, 8. Calle Las Encinas, 6. Calle Los Nogales, 4. Calle los Naranjos, 5. Calle los Almendros, 4. Calle los Castaños, 7. y Calle paralela a carretera N-334, 10.

Paneles para colocación de carteles en los muros de calle Ancha.

HUMILLADERO

Colegio público Ntra. Sra. del Rosario, fachada en calle Travesía Hnos. Fernández de la Fuente, postes publicitarios.

MOLLINA

Pérgolas en las farolas del alumbrado público. La colocación se realizará sin fijación permanente (colocados).

SIERRA DE YEGUAS

Paneles publicitarios en: Plaza Andalucía; Fachada del Mercado de Abastos; Plaza García Hidalgo de Navahermosa.

TEBA

Fachada del antiguo matadero municipal. Subida al Grupo Escolar Viejo.

VALLE DE ABDALAJÍS

Llano de la Higuera; Corral de la Pacheca; y muros de la piscina municipal.

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Paneles a situar en la valla del Parque plaza Arenal (frente al Edificio de Usos Múltiples en Calle Archidona.

VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

Colocación de carteles y propaganda electoral: Se podrán colocar en todos los tablones de anuncios municipales que existen dentro del casco urbano, así como en los tableros que se instalen en las fachadas de los edificios municipales.

Lugares para la colocación de pancartas y banderolas: Se pondrán colgar en todos los postes y farolas públicas que existen dentro del casco urbano de dicha localidad y en la barriada de Santa María del Cerro y pastelero a excepción de aquellas próximas al local en que se ejercerán el derecho a voto.

VILLANUEVA DEL ROSARIO

Paneles situados en la pared del almacén granero y en la plaza de Andalucía, con unas dimensiones de 2,50 metros de ancho, por 2 metros de largo.

VILLANUEVA DE TAPIA

Muro del campo de fútbol, muro de las Escuelas Viejas, muro de plaza de España, trezado de alumbrado público en avenida de la Constitución, que lo constituyen 12 soportes en toda la vía.

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Muros de la plaza del Prado. Muros de calle Agua y muros de calle Archidona y farolas del municipio.

Los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral son:

ALAMEDA

Casa de la Cultura y Museo del Campo Andaluz, debiendo reservarse con 48 horas de antelación.

ALMARGEN

Salón de actos de la Casa de la Cultura, en calle Corredera 36. Y en la explanada de calle Cortina Estación, al aire libre.

ANTEQUERA

Señalamiento de locales oficiales y lugares abiertos al uso público, para realización gratuita de actos de la campaña electoral:

- Salón de actos de la Casa de Cultura, en calle Carreteros n.º 8 de Antequera.
- Salón de actos de la Escuela de Empresas “Antequera 2010”, en Avenida de la Vega n.º 8, del polígono industrial de Antequera.
- “Sala Antequera” de la biblioteca supramunicipal de San Zoilo.
- Sala de audiovisuales del Museo de la Ciudad de Antequera.
- Salón de usos múltiples de la plaza de toros de Antequera.
- Paseo Real de Antequera.
- Edificios de Usos Múltiples de los siguientes anejos: Cartaojal, Bobadilla Estación, Bobadilla Pueblo, Villanueva de Cauche, Colonia de Santa Ana, La Joya, La Higuera, Cañada de Pareja y Los Llanos y las Lagunillas.

En cualquiera de los elementos de las instalaciones externas o internas citadas en el apartado anterior no se podrá fijar ningún tipo de propaganda política o de otra clase, comprometiéndose además los

partidos políticos, coaliciones o agrupaciones que utilicen estos lugares a dejarlos en las mismas condiciones de limpieza en que los reciban, asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de cualquier deterioro que en los mismos pueda producirse como consecuencia y con ocasión de este uso.

ARCHIDONA

Paseo de la Victoria. Plaza Ochavada de Andalucía. Auditorio del Ayuntamiento de Archidona. Salón de actos de la antigua Casa Consistorial. (actual biblioteca municipal). Edificios de Usos Múltiples en las barriadas Salinas, (Urb. Los Eucaliptos), Estación de la Romera y Huertas del Ríos.

ARDALES

Plaza de la Constitución. Caseta de Feria. Centro Cultural Villa de Ardales.

CAMPILLOS

Salón de actos de Casa de la Cultura. Salón de actos del I.E.S. Camilo José Cela, todos los días de campaña electoral en horario de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas y sábados y domingos de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

CAÑETE LA REAL

Salas de la Casa de la Juventud y antigua iglesia de San Francisco.

CARRATRACA

Plaza de la Constitución, y salón de actos.

CUEVAS BAJAS

Local antiguo Ayuntamiento en calle La Venta, núm. 112 y recinto de la piscina municipal.

CUEVAS DEL BECERRO

Casa del Pueblo, con aforo de 100 personas. Centro Cultural Rafael Alberti, 70 personas. Pabellón de Deportes Municipal 1.500 personas.

CUEVAS DE SAN MARCOS

Pista polideportiva situada en Avda. de Morana, y plaza García Lorca, y teatro al aire libre en avenida de Andalucía.

FUENTE DE PIEDRA

Al aire libre: En plaza del Ayuntamiento y el parque infantil. En espacios cerrados: Salón de actos de Casa de la Cultura de calle Ancha núm. 9, con aforo de 100 butacas, y sala baja de la Casa de la Cultura con aforo sensiblemente menor.

HUMILLADERO

Salón de actos del Edificio de Usos Múltiples, sito en calle la Ferial. Salón de actos del Ayuntamiento, calle Maestra Ana Alba Rengel.

MOLLINA

Local municipal situado en plaza de Atenas, todas horas y días de campaña. Plaza de Atenas, todas horas y días de campaña. Y plaza de la Constitución, todas horas y días de campaña.

SIERRA DE YEGUAS

Edf. de Usos Múltiples de calle Picus 1. Plaza de Andalucía. Mercado de Abastos. Plaza García Hidalgo en Navahermosa. Local ubicado en calle Málaga, número 17, de Navahermosa. Todos ellos disponibles de 15:00 a 24:00 horas.

TEBA

Polideportivo Municipal y Casa de la Juventud.

VALLE DE ABDALAJÍS

Llano de la Higuera. Corral de la Pacheca, y Sala de la Cultura.

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Salón de actos del colegio público Miguel Berrocal, en horario no lectivo, y salón de acto del edificio de usos múltiples, (excepto sábados), centro municipal de asociaciones.

VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

Plaza de Andalucía de 12:00 a 24:00 horas; plaza Pablo VI, de 12:00 a 24:00 horas; plaza Gregorio Fernández el Panza, de 12:00 a 24:00 horas. Casa de la Cultura, en calle Pablo VI, de 20:00 a 23:00 horas. Hogar Tercera Edad, sito en avenida de Eibar 2, de 20:00 a 23:00 horas. Salón de actos de Casa Consistorial en avenida Blas Infante, núm. 2, de 20:00 a 23:00 horas. Edf. de Usos Múltiples en Santa María del Cerro, de 20:00 a 23:00 horas. Plaza pública en bda. Pastelero, de 12:00 a 24:00 horas.

VILLANUEVA DEL ROSARIO

Salón de actos de la Casa de la Cultura, con capacidad de 250 personas. Puede utilizarse todos los días a partir de las 18:00 horas. Recinto abierto de la plaza de España, con capacidad para 1.000 personas y disponible durante todo el día. Recinto abierto de la plaza Nueva del Saucedo, con capacidad para 2.500 personas y disponible durante todo el día. Recinto abierto de plaza de Andalucía, con capacidad para 1.800 personas y disponible durante todo el día.

VILLANUEVA DE TAPIA

Salón de actos del Ayuntamiento. Salón de actos del edificio de promoción y desarrollo José Chamizo, entrada por calle Paseo Alameda.

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Planta 1.ª de Casa Consistorial, todos los días de 16:00 a 22:00 horas. Salón de usos múltiples, Edf. Antigua Cámara Agraria, todos los días, de 16:00 a 22:00 horas. Plaza del Prado, todos los días de 16:00 a 23:00 horas. Plaza del Caz, todos los días de 16:00 a 23:00 horas.

Seguidamente se dio por concluida la presente acta, acordándose remitir certificación de la misma al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta electoral Provincial de Málaga, y al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación.

Leída y hallada conforme la firma el Sr. Presidente y demás miembros de la Junta Electoral de Zona de Antequera.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, extiendo y firmo el presente en Antequera, a 13 de febrero de 2012.

(Firma ilegible).

1 8 6 3 / 1 2

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MÁLAGA

Doña Francisca Castellano Arroyo, Secretaria del Juzgado Decano de Málaga y de la Junta Electoral de Zona de la misma,

Certifica: Que, en sesión celebrada por esta Junta Electoral de Zona, se han aceptado los locales oficiales y lugares públicos reservados por los municipios que se dirán, pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones autonómicas convocadas por Decreto del Presidente 1/12, de 30 de enero, publicado en el *BOJA* con fecha 31 de enero de 2012, a celebrar el próximo día 25 de marzo del corriente año.

MUNICIPIO DE ALFARNATE

Edificio de Usos Múltiples.
Plaza de la Constitución.
Jardín plaza del Pilar.

Calle Secretaria.

Salón de actos del colegio público.

MUNICIPIO DE ALFARNATEJO

Salón primera planta del Ayuntamiento.
Plaza municipal.

Nave municipal Haza Escarabajo.

Disponible a cualquier hora durante los días de campaña electoral.

MUNICIPIO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Salón de usos múltiples del Mercado Municipal.

Polideportivo cubierto Blas Infante (solo se autorizan actos los días 9, 16 y 23 de marzo).

Escenario del Parque Municipal Mirador de Bellavista.

Todos estos lugares podrán ser utilizados durante la campaña electoral de lunes a domingo y desde las 12:00 horas, a excepción de lo referido para el Polideportivo Blas Infante.

MUNICIPIO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Locales oficiales de uso gratuito

Días de utilización: Todos los días de la semana.

Horario: Fuera del horario lectivo:

1. Colegio público "Carmen Arévalo", sito en Villafranco del Guadalhorce.
2. Patio posterior del colegio público "Emilia Olivares".
3. Colegio público "El Chorro".

Lugares públicos de uso gratuito

Días de utilización: Todos los días de la semana.

Horario: De 9 de la mañana a 12 de la noche.

1. Plaza del Convento, frente al edificio del Ayuntamiento.
2. Templete del parque de la Plaza del Antiguo Mercado.
3. Plaza Mayor de Villafranco del Guadalhorce.

MUNICIPIO DE ALMOGÍA

Plaza de la Constitución. Cualquier día, a cualquier hora.

Calle San Francisco. Cualquier día a cualquier hora.

Calle Carril, cualquier día, a cualquier hora.

Casa de la Cultura, salón de actos. Cualquier día desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

MUNICIPIO DE ÁLORA

Todos los días de la campaña electoral

Horario: de 9:00 horas de la mañana a 24:00 horas de la noche.

Piscina municipal.

Casa de la Cultura.

Colegios públicos locales.

Plaza Fuente Arriba.

Plaza Baja de la Despedía.

Polideportivo San Paulino.

Parque Fluvial (Bda. El Puente).

Mirador de las Casas Nuevas.

MUNICIPIO DE ALOZAINA

Locales y lugares públicos

Salón Casa de la Cultura, sita en calle Coín, 10, a cualquier hora y día.

Parque Mirador María Sagredo, a cualquier hora y día.

Polideportivo municipal, a cualquier hora y día.

Plaza de la Constitución, a cualquier hora y día.

Patio colegio público Arquitecto Sánchez Sepúlveda, a partir de las 18:00 horas (de lunes a viernes.)

Salón colegio público Arquitecto Sánchez Sepúlveda, a partir de las 18:00 horas (de lunes a viernes.)

MUNICIPIO DE CÁRTAMA

Centro de formación y empleo Francisco Romero, situado en calle Eugenio Chicano, s/n, fecha de utilización de lunes a viernes desde las 17:30 a las 20:00 horas y sábados a domingos de 10:00 a 15:00 horas.

Tenencia de Alcaldía, sita en la barriada de la Estación de Cárta-ma, en calle Brusela, número 6. Fecha de utilización: De lunes a viernes desde las 17:30 hasta las 22:00 horas y sábados a domingos de 10:00 a 15:00 horas.

Colegio público El Sexmo situado en calle Goya, 81. Fecha de utilización: De lunes a viernes desde las 17:30 hasta las 22:00 horas y sábados y domingos de 10:00 a 22:00 horas.

Tenencia de Alcaldía, sita en la barriada El Sexmo, en calle Tientos, 2. Fecha de utilización: De lunes a viernes, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas y sábados a domingos de 10:00 a 15:00 horas.

MUNICIPIO DE CASABERMEJA

Centro Cultural Asociativo, sito en calle Llana, salón de actos, cabida para 200 personas, de 10:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

Centro Cultural Calvario, sito en calle San Antonio. Plaza 1.º de Mayo, al aire libre, con cabida para 500 personas, horario de 10 de la mañana a 12 de la noche.

Llanete de Arriba, plaza de cabida 350 personas de 7 de la tarde a 12 de la noche.

La Plaza, en calle Real, de cabida 400 personas de 7 de la tarde a 12 de la noche.

Plaza junto al instituto, en calle Picasso, 300 personas de cabida de 7 a 12 de la noche.

Plaza Nueva, barrio de los Galanes, con cabida de 500 personas de 7 a 12 de la noche.

MUNICIPIO DE CASARABONELA

Biblioteca Pública Municipal Francisco Castellanos.

Plaza de Casarabonela.

Plaza de Buenavista.

MUNICIPIO DE COÍN

Locales

Casa de la Cultura "Blas Infante". Día y hora a convenir.

Salón de actos Edificio Servicios Sociales (aforo limitado). Día y hora a convenir.

Patio del antiguo colegio público Carazony (Calera). Día y hora a convenir.

MUNICIPIO DE COLMENAR

Local cerrado

Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en calle Pescadería, 11, cualquier día de la semana de lunes a sábado, en horario bien de mañana de 9:00 a 14:00 horas o de tarde de 20:00 a 24:00 horas.

Locales abiertos

1 Recinto socio-cultural, denominado "La Piscina", en la zona de la Cruz, cualquier día de la semana, de lunes a sábado, en horario bien de mañana, de 9:00 a 14:00 horas, o de tarde de 20:00 a 24:00 horas

2 Plaza de los Carros, ubicada en el núcleo urbano tradicional de Colmenar, en zona especialmente delimitada, cualquier día de la semana, de lunes a sábado, en horario bien de mañana, de 9:00 a 14:00 horas, o de tarde, de 20:00 a 24:00 horas.

MUNICIPIO DE COMARES

Plaza Balcón de la Axarquía.

Plaza de los Verdiales.

Sala de Adultos de la Casa de la Cultura.

Salón de usos múltiples en plaza Balcón de la Axarquía.

Todos los lugares expuestos estarán disponibles todos los días y horas que se soliciten oficialmente según establecen las normas electorales.

MUNICIPIO DE GUARO

Local de usos múltiples, situado en avda. de Andalucía, número 67.

Patio principal del colegio público "Los Almendros".

En cuanto a los días y horas determinados, serán aquellos que no interrumpen una actividad programada con anterioridad.

MUNICIPIO DE MÁLAGA

Plaza de la Merced.

Plaza Padre Ciganda.

Calle Pío Baroja.

Polideportivo Ciudad Jardín.

Pso. M.ª Ángeles Arroyo.

Plaza de la Roca.

Plaza de Ara.

Parque Isidoro Gallego.

Calle Jacob (Bulevar).

Calle Víctor Hugo.

Av. Plutarco.

Plaza N.ª S.ª Virgen de Araceli.

Plaza de Félix Sáenz.

Plaza de Enrique Navarro.

Plaza de Uncibay.

Plaza de la Constitución.

Plaza de San Pedro Alcántara.

Sala Junta de Distrito Centro (2.ª planta Mercado de la Merced).
Días 9, 13, 14, 16, 20, 21 y 23, de 14:00 a 20:45 horas.

Salón de actos Centro Municipal El Perchel, calle la Serna 10.
Días 9, 12, 13, 16, 19, 20 y 23, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas. Los días 14, 15, 21 y 22, de 9:00 a 14:00 horas. En cualquier caso consultar disponibilidad de estos espacios en el Área de Comercio.

C. P. Ramón del Valle Inclán, calle Escultor Marín Higuero, 2, de 18:00 a 22:00 horas.

Parque de la Alegría, Cmno. Casabermeja.

Auditorio Calle Alcalde Nicolás Maroto, bda. Jardín de Málaga.

Plaza John Fitzgerald Kennedy.

Plaza Jardín de Especies Autóctonas, calle Jerez Perchet, bda. Parque Virginia.

C. P. Ángel Ganivet, calle Alberca, aforo 125 personas.

C. P. Benito Pérez Galdós. Calle María de Zayas y Sotomayor, aforo 150 personas.

C. P. Blas Infante. Calle Alcalde José Hernández, Gimnasio con aforo de 200 personas.

C. P. Las Flores. Calle Obispo Bartolomé Espejo, aforo salón de actos 200 personas.

Plaza de la Amistad. Carlinda.

Plaza Monseñor Bocanegra. Miraflores

Plaza M.ª Carmen Cabrera. Gamarra.

Avda. José Iturbi. Nueva Málaga.

Calle Entrecarriles. Bda. San Martín.

Calle Victoria Kent. Granja Suárez.

Centro de Servicios Sociales del Distrito-Palma Palmilla.

Junta Municipal de Distrito n.º 5. Palma-Palmilla.

Centro de Adultos Palma-Palmilla.

Centro ciudadano Valle Inclán.

Plaza Pío XII. Bda. Carranque.

Salón Actos centro social Rafael González Luna. Calle Virgen de la Candelaria, s/n. Reserva previa 952 429 557 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.

Salón actos centro de servicios sociales del distrito n.º 6. Calle Fernández Fermina, núm. 7. Reserva previa 951 926 076, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.

Plaza Mozart. La Paz.

Parque del Oeste.

Pista deportiva. Calle José Palanca.

Glorieta Antonio Molina. Huelin.

Plaza del Mirador. Distrito Churriana.

Pistas deportivas de las Pedrizas. Distrito Churriana.

Pistas deportivas de La Noria. Distrito Churriana.

Pistas deportivas San Julián. Distrito Churriana.

Pistas deportivas de Guadalmar. Distrito Churriana.

Plaza de la Inmaculada. Distrito Churriana.
 Plaza de las Gabias, calle Ramírez Arcas esquina calle José Fernando de Carvajal. Campanillas (lateral de la Junta Municipal de Distrito).
 Pista deportiva. Calle Antequera. Castañetas.
 Plaza Alta de Colmenarejo. Colmenarejo.
 Pista Deportiva, calle Chaparral. El Tarajal.
 Plaza de El Salvador. Santa Rosalía-Maqueda.
 Pista deportiva. Calle Requito. Huertecilla Mañas.
 Parque en calle Lara Castañeda.
 Plaza Poeta Gámez Quintana.
 Parque artesanal (incluye el Centro Ciudadano Parque Artesanal) Calle Lope de Rueda.
 C. P. Salvador Allende. Martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.
 C. P. Fuente Alegre. Martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.
 C. P. Los Morales. Martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.
 C. P. Luis Buñuel. Martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.
 Centro de Servicios Sociales-Pto. Torre. Puerto de la Torre-Lunes a viernes hasta las 20:00 horas.
 Recinto ferial, Puerto de la Torre.

MUNICIPIO DE MOCLINEJO

Plaza de España en Moclinejo, entre las 19:00 y 24:00 horas.
 Plaza de la Axarquía en el Valdés, entre las 19:00 y 24:00 horas.

MUNICIPIO DE MONDA

Plaza de la Constitución.
 Plaza de la Ermita.
 Terraza del Hogar del Jubilado, sito en paseo de la Villa, s/n.
 Biblioteca Pública Municipal, sita en paseo de la Villa, s/n.
 Auditorio Municipal Munda.

MUNICIPIO DE PIZARRA

Casa de la Cultura.
 Cualquier plaza pública y parque urbano de los núcleos urbanos de Pizarra.
 Los espacios y edificios designados para los actos electorales estarán disponibles en cualquier día y horario, con respeto de las actividades que ordinariamente se realizan en la Casa de la Cultura.

MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

Núcleo de Rincón de la Victoria.
 1 Colegio público Manuel Laza Palacios.
 2 Plaza de la Constitución.
 Núcleo de La Cala del Moral.
 1 Colegio público Gregorio Marañón, paseo de Filipinas.
 2 Plaza de la Laguna.
 Núcleo de Torre de Benagalbón.
 1 Local Asociación de Vecinos (Residencial La Marina).
 2 Estación de Ferrocarril.
 Núcleo de Benagalbón.
 1 Colegio público Nuestra Señora de la Candelaria.
 2 Plaza de las Flores.

Los locales estarán disponibles desde las cero horas del día 9 de marzo, hasta las cero horas del día 24 de marzo, en horario completo, salvo los colegios que no estarán disponibles en horario lectivo.

MUNICIPIO DE RIOGORDO

Locales
 Casa de la Cultura, situada en calle Horno, 14.
 Recinto de la Piscina Municipal, en calle San Jacinto, s/n.
 Los locales están a disposición durante todos los días de campaña y horas.
Lugares
 Plaza de la Constitución.
 Fechas y horarios: Está a disposición durante todos los días de campaña y horas.

MUNICIPIO DE TOLOX

Plaza Alta.
 Salón de actos edificio de Usos Múltiples en calle Chorruelo.
 Todos los días de la campaña, a las 24:00 horas.

MUNICIPIO DE TORREMOLINOS

Lugares
 Plaza de la Independencia.
 Plaza Vicente Aleixandre.
 Dado el carácter público de estas plazas, las mismas pueden ser usadas a cualquier hora.
Locales
 Caseta de la Juventud del recinto ferial.
 Horario: Desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas.

MUNICIPIO DE TOTALÁN

1 Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en calle Pasionaria, 8.
 2 Polideportivo cubierto municipal sito en avda. de Andalucía, s/n.
 Horario: En todos los casos, a partir de las 18:00 horas, todos los días de la campaña electoral.

Y para que conste en cumplimiento a lo ordenado, expido el presente que firmo en Málaga, a 8 de febrero de 2012.
 (Firma ilegible).

1819/12

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARBELLA

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Marbella,

Hace saber. Que los locales oficiales y lugares públicos para la celebración de los actos de campaña electoral para los próximos comicios autonómicos, así como los emplazamientos de los paneles disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral de las localidades que componen esta Junta Electoral de Zona, son los siguientes:

BENAHAVÍS

Locales para mítines
 Se destinarán a este fin los siguientes locales:
 Plaza de España, plaza del Pilar y nave de servicios municipales.
Espacios para carteles
 Casco urbano: Paneles situados en el muro de la avenida Andalucía.
 Banderolas: Anillo de circunvalación al casco urbano entendiéndose por el mismo la calle la Moraleda, avenida Luis Portero, avenida Andalucía y tramo de carretera de acceso a la localidad que uno estas dos últimas.
 Urbanizaciones: Paneles habilitados al efecto en las mismas.

BENALMÁDENA

Distrito 1. BENALMÁDENA-PUEBLO

Locales para actos
 – Jardines del muro.
 – Plaza de España.
 – Auditorio, recinto ferial Los Nadales.

Paneles

Avenida Juan Luis Peralta, esquina Francisco Molina 40 m²

Distrito 2. ARROYO DE LA MIEL

Locales para actos
 – Plaza de la Autonomía (se dejará un paso peatonal junto a la glorieta de 2 ml x 50 ml) 100

– Plaza de la Tribuna	100
– Paseo Generalife	250
– Plaza del Cautivo, Carola III	150
– Salón de actos de la Casa de la Cultura	200
<i>Días autorizables</i>	
Día 9 de marzo de 2012, de 16:00 a 22:00 h.	
12 de marzo de 2012, de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 22:00 h.	
14 de marzo de 2012, de 9:00 a 14:00 h y 16:00 a 22:00 h.	
15 de marzo de 2012, de 9:00 a 14:00 h.	
16 de marzo de 2012, de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 22:00 h.	
19 de marzo de 2012, de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 22:00 h.	
20 de marzo de 2012, de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 22:00 h.	
– Avenida de la Constitución, fachada sur (delante de la Casa de la Cultura). (Límite máximo 50) (se dejará un paso peatonal de 2 ml x 100 ml entre las dos jardineras.	

– Plaza de la Mezquita	400
– Explanada interior del polideportivo municipal	400

Paneles

C/ Eucalipto y rotonda Nuevitas	30 m ²
Avda. Salvador Vicente (vallas del polideportivo)	25 m ²
Muro Cortijo “La Comba”	25 m ²
Muro Camino del Prado (frente a Biblioteca Municipal)	50 m ²
Avda. Medina Azahara	30 m ²
C/ Calderón de la Barca (junto jardines Carlola III)	30 m ²
Cerramiento Parque Infantil, en Avda. “La Constitución”	30 m ²

Distrito 3. **BENALMÁDENA-COSTA***Locales para actos*

– Salón de actos Centro Náutico del P. Deportivo, de 18:00 a 24:00 horas, desde el día 17 a 23 de marzo,	180
– Plaza de Sol y Mar (sin uso viernes hasta domingos, desde las 11.00 horas	200

Paneles

Avda. García Lorca (cerramiento externo Parque La Paloma)	100 m ²
Avda. del Parque (sobre vallado en Parque la Paloma)	100 m ²

Farolas públicas

– Circuito Siroco	55
– Avda. Imperio Argentina	40
– Avda. Marisol	26
– Avda. Bonanza	30
– Avda. San Carlos	12
– Avda. del Trívoli	120
– Avda. Gamonal	90
– Avda. Ciudad de Melilla	22
– Argonautas	55
– Mare Nostrum	42
– Avda. del Cosmos	41
(Prohibido en las dos farolas inmediatas a la rotonda)	
– Calle Moscatel	52
– Avda. Cerro del Viento	15
(Prohibido en las dos farolas inmediatas a la rotonda)	
– Avda. Ghandi	27
– CN. 340 Travesía de Benalmádena (Avda. del Sol)	261
– Avda. Juan Luis Peralta (tramo desde plaza de toros hasta parada de taxis)	10
– Ctra. del Sol desde C/ Santos Maresca hasta la Sierrezuela	18
– C/ Heliotropo	10
– C/ Muérdago	15
– Avda. Dtr. Jerónimo	6
– Avda. Federico García Lorca (Tramo rotonda ciudad de Melilla hasta rotonda los Molinillos)	56
– Avda. Salvador Vicente	20
– Avda. Inmaculada Concepción	30

– Avda. Obispo Herrera Oria	23
– Avda. Béjar	11
– Avda. La Paz	14
– C/ Medina Azahara	8
– C/ Alondra	6
– Recinto Ferial Arroyo de la Miel	70
– Avda. Antonio Machado (Desde rotonda 24 horas hasta residencia Mar y Mar)	115
– Avda. Mare Nostrum	40
– La Leala (Acceso al polígono industrial)	40
– Avda. Poseidón	22
– Avda. de la Estación	21
– Avda. Alay	4

Régimen de uso, carteles paneles y banderolas

1. Entre la zona comprendida entre el Saltillo Alto y el Casino de Torrequebrada, solo se instalarán banderolas en el último tramo del báculo, y a una altura mínima de ocho metros desde el suelo.

2. Se prohíbe instalar propaganda electoral en todas las farolas o luminarias de las rotondas o circunvalaciones.

Está totalmente prohibido instalar propaganda electoral en los báculos de plástico duro.

Está totalmente prohibida la instalación de elementos de publicidad de campaña que unan farolas o crucen vías, elementos inseguros o deteriorados.

3. Se instalarán dos banderolas como máximo en cada farola y las abrazaderas de sujeción estarán recubiertas con un elemento de protección para no dañar la pintura del báculo o soporte.

4. Se respetará el Reglamento Electrónico de baja tensión y normas de seguridad, evitando ocultar toda señalización y a la altura adecuada para no dificultar el tránsito o visión de cualquier vehículo. Las instalaciones que contravengan estas normas serán levantadas de inmediato por los servicios municipales y se le cargará el coste de los trabajos al infractor.

En todo caso, será responsabilidad de los partidos, federaciones o coaliciones cualesquiera efectos que pudieran derivarse de la instalación de los elementos, estando obligados a su mantenimiento, reposición o eliminación y a asumir las órdenes que les impartan los jefes de los servicios municipales en el plazo más inmediato.

Tanto la instalación como la retirada (en el plazo de 6 días como máximo después del día de la votación) de todas las banderolas y elementos, se efectuarán por los partidos y coaliciones; caso contrario, los desmontará el Ayuntamiento girándoles el costo.

5. Las presentes normas de uso serán notificadas a los representantes de las candidaturas, adjudicatarios de los lugares, conforme al artículo 56, de la Ley 5/85.

Régimen de uso locales para actos públicos

1. Todos los actos y las instalaciones (megafonía, iluminación, etc), cumplirán las garantías y requisitos del Reglamento Electrotécnico de baja tensión, Ley 13/99, de espectáculos de Andalucía (artículo 1.4), reglamentación contra ruidos, etc.

2. El montaje de escenarios y graderías requerirán certificado de técnico competente, que garantice la seguridad estructural y su montaje presentándolo anticipadamente al técnico municipal para su verificación y efecto.

3. En relación a la instalación eléctrica, deberán estar ejecutadas por empresa autorizada por la Consejería de Economía, Innovación y ciencia, que deberá emitir el correspondiente certificado de instalación. La distancia vertical entre los conductores desnudos de baja tensión y las zonas ocupables por personas no será inferior a 4 m. Si la instalación fuere municipal se efectuará en idénticas condiciones de seguridad y autorizada por el técnico competente municipal.

En caso de fallo en las instalaciones, se repararan de inmediato por una guardia de los servicios operativos municipales, compuesta por

personal especializado y cualificado conocedor de las instalaciones propias del edificio, e incluso, en caso grave con riesgo mínimo sobre las personas, se suspenderá el acto parcial o totalmente, según la gravedad de la avería y la posibilidad de arreglo en plazo breve.

Antes del acto, e inmediatamente después, se inspeccionarán las instalaciones municipales a fin de comprobar el buen estado de las mismas. Cualquier incidencia se comunicará a los encargados de los servicios operativos municipales y a los miembros de la organización del evento, a fin de tomar las medidas oportunas, y en su caso, incluso en materia de seguridad.

4. En relación a megafonía, los niveles de ruidos emitidos al exterior no superarán los valores indicados en la tabla número II del anexo I del Decreto 326/2003. 70 Db hasta las 23:00 horas y de 60 Db desde las 23:00 horas hasta las 7:00 horas.

5. La disposición de los lugares y locales no implica derecho a los servicios de suministros, instalaciones eléctricas, escenarios, megafonía y similares; se solicitará al jefe del centro o local o al de los servicios operativos por los convocantes anticipadamente y se resolverá en razón de la disponibilidad real, previo los informes necesarios.

6. Las personas y los responsables o directores de los locales, que convoquen los actos de campaña en los lugares indicados y autorizados por la Junta Electoral de Zona de Marbella, respetarán inexcusablemente el aforo máximo de personas y las indicaciones que les de el responsable del centro, el jefe de los servicios y el agente de Policía Local pudiendo suspenderse o prohibirse el acto por incumplimiento. Las puertas de salida estarán constantemente vigiladas y libres. El convocante comunicará el acto a protección civil y al distrito sanitario para asistir o preveer toda contingencia. En las entradas del local o lugar público se colocará un aviso con el aforo máximo.

7. De los daños ocasionados a la propiedad pública responde el partido, coalición, federación o candidatura convocante así como cualquiera derivados del acto de campaña.

En casos excepcionales, por razones de salud, interés público superior y análogo, se podrá suspender o anular el uso del lugar sustituyendo por otro, en su caso.

8. El responsable de la convocatoria del acto comunicará con la suficiente antelación a los Jefe de la Policía Local y Nacional, a los directores de los locales y de los servicios operativos municipales, la celebración, lugar y hora del acto, para su conocimiento y adopción, en su caso, de las medidas necesarias.

CASARES

Paneles instalados en Casares: En plaza de España, calle Fuente y Peñón Rodao (tablones de anuncios).

En la barriada Secadero: Paneles instalados en la entrada Recinto Ferial y plaza de Andalucía.

En Casares costa: Marina de Casares (bajo el puente de la A-7) y cruce carretera de Casares (junto a la Torre) (tablones de anuncios).

Y los locales oficiales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral son los siguientes:

En Casares: Plaza de la Carrera, plaza de España y salón de plenos.

En barriada Secadero: En plaza la Paz y Tenencia de Alcaldía.

En Casares costa: Auditorio Jardines del Rosario y Tenencia de Alcaldía.

ESTEPONA

Locales para actos

– Plaza del Reloj.

– Parque el Calvario.

– Plaza Antonia Guerrero.

De los citados lugares puede disponerse cualquier día y hora, excepto aquellos días de campaña que coincidan con actos ya programados en dichas localizaciones.

Banderolas

Se colocarán en las farolas que estén situadas en las medianas de las siguientes vías:

– Avda. Litoral, del Carmen, Jesús de Polanco y Juan Carlos 1.º y en las farolas existentes en las aceras de las avenidas Andalucía, España y calle Terraza.

Carteles en

Se colocarán en los soportes colocados para tal fin; soporte situados en:

– Parques del Calvario, Huerta Nueva, Central y del Carmen, constará cada ubicación de diez paneles y en el paseo marítimo se ubicarán un total de 14 paneles. Los soportes son paneles de 2,50 por 1,20 metros.

FUENGIROLA

Locales para actos

- Colegio público Sohail, avda. Condes de San Isidro.
- Colegio público Andalucía, calle Mallorca.
- Colegio público El Tejar, calle Rodrigo de Triana.
- Colegio público Los Boliches, calle Santa Gema.
- Colegio público Acapulco, calle Antonio Chenel Antoñete.
- Colegio público Miguel de Cervantes, calle Isla Cabrera n.º 2.
- Colegio público Azahar, calle Feria de Jerez.
- Colegio público Valdelecrín, calle Canteras.
- Plaza de la Constitución (estará desde el lunes 19 al viernes 23, ambos inclusive del próximo mes de marzo).
- C.E.I.P. Picaso en plaza Plácido Fernández Viagas.

Los colegios públicos estarán disponibles a partir de las 19:00 horas. Excepto sábados y domingos.

Paneles en

1. C/ Churruca (Pared Santa Amalia) 5 unidades	35,50 m ²
2. C/ Salvador Rodríguez Navas (Colegio Sohail) 5 unidades	35,50 m ²
3. Avd. Condes de San Isidro (calle Molino) 5 unidades	35,50 m ²
4. Avd. de Mijas (pared Mercado) 5 unidades	35,50 m ²
5. C/ Miguel Bueno (pared C. Fútbol) 5 unidades	35,50 m ²
6. Paseo marítimo (pared del Puerto) 5 unidades	35,50 m ²
7. Calle Feria de Abril 5 unidades	33,50 m ²
8. Avd. Jesús Santos Rein 5 unidades	47,90 m ²
9. Paseo marítimo	33,50 m ²
10. Avd. Jesús Cautivo (viviendas protegidas) 5 unidades	33,50 m ²
11. Avd. Salinas (pared campo fútbol) 5 unidades	33,50 m ²
12. Avd. Jesús Cautivo (Arroyo Real) 5 unidades	33,50 m ²
13. Avd. Los Pacos (pared de Jardín) 5 unidades	33,50 m ²
14. Avd. Las Gaviotas (frente entrad. Torreb.) 5 unid.	35,50 m ²

GENALGUACIL

Locales para actos

Sala de conferencias en Edificio Múltiple, calle Real, en horario comprendido entre las 16:00 y 23:00 horas durante todos los días que comprende la misma.

Paneles en

- Plaza de la Constitución. Edificio Ayuntamiento.
- Muro de la redonda en acceso al pueblo.
- Fuente Los Álamos.

ISTÁN

Locales para actos

- La Plaza.
- Centro de Cultura.

Paneles en

- C/ Marbella.
- C/ Empedrada.
- C/ Monda.

JUBRIQUE

Locales para actos

– Edificio Usos Múltiples (antiguo cine, sin limitación de horario).

Paneles en

- Tableros colocados en la confluencia de calle Cruz con la carretera de Estepona.
- Tableros colocados en la calle Algatocín.
- Tableros colocados en la plaza de Andalucía.
- Tableros colocados en la confluencia entre la calle Pradete y la calle Goya.
- Tableros colocados en la confluencia entre la calle Neruda y la calle Llanada.

MANILVA

Emplazamientos para carteles

Muro barranca calle mar (Manilva).

Muro barranca calle Pozo del Rey (Manilva).

Muro zona escolar en calle Duquesa de Arcos (Sabinillas).

Muro zona centro de formación profesional FUNMADES en Avda. de España (Sabinillas).

Zona comprendida en la Avda. de Europa (El Castillo).

Farolas pequeñas enclavadas en las vías que se detallan de los núcleos poblacionales de Manilva (calles: Mar, Pozo del Rey, Cruces, La Pedreta, Doctor Álvarez Leiva, Utopía, Nueva y plaza Martín Carpena); San Luis de Sabinillas (calles: Duquesa de Arcos, José Cadalso, Bolivia, Espinosa, Andalucía, Avda. de Manilva, Avda. Miraflores, Avda. de España y plaza la Colonia); y El Castillo (calles: Del Estanquillo, Miramar, plaza Baños Romanos y Avda. de Europa). Farolas grandes situadas a lo largo de la carretera comarcal que enlaza los núcleos de San Luis de Sabinillas y Manilva.

Locales para actos

Colegio público Pablo Picasso Manilva utilizables en días y horas no lectivos.

Colegio público San Luis de Sabinillas utilizables en días y horas no lectivos.

Edificio de Usos Múltiples (El Castillo).

C/ Mar (Manilva).

Plaza pública Vicente Espinel (Sabinillas).

Plaza pública Baños Romanos (El Castillo).

MARBELLA

Locales para actos

– Estadio Municipal de Marbella (Hasta las 22:00 horas).

– Salón de actos del Instituto Nacional de Bachillerato Río Verde. (Previa autorización del delegado de Educación).

– Parque de la Constitución (hasta las 22:00 horas).

– Avenida del Mar (hasta las 22:00 horas).

– Parque de la Alameda (hasta las 22:00 horas).

– Auditorio El Arquillo (hasta las 22:00 horas).

– Salón de actos del Colegio Al-Ándalus (hasta las 22:00 horas).

– Salón de actos del Colegio Santa Teresa (hasta las 22:00 horas).

– Estadio Municipal de San Pedro Alcántara (con capacidad para 2.000 personas hasta las 22:00 horas).

– Parque Arroyo la Represa (hasta las 22:00 horas).

– Polideportivo de Nueva Andalucía (hasta las 22:00 horas).

– Plaza de la Iglesia de San Pedro Alcántara (hasta las 22:00 horas).

– Pabellón Antonio Serrano Lima de Marbella (hasta las 22:00 horas).

Paneles en

MARBELLA

- 1, 2, 3, 4 y 5 Alameda.

SAN PEDRO ALCÁNTARA

- 1, 2, 3, 4 y 5 plaza de la Iglesia.

NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS

1. La Campana N. Andalucía.

1. Entrada Puerto José Banús.

1. Rotonda entrada C/ 2-B N. Andalucía.

1. Entrada al Polígono Industrial La Ermita.

1. Frente al Hotel D. Carlos.

MIJAS

Paneles

MIJAS PUEBLO

- Calle Coín: 4 paneles con un total de 26,80 m².

- Avda/ de Méjico: 2 paneles con un total de 13,40 m².

LAS LAGUNAS

- Zona Albero- Avda/ de los Lirio: 4 paneles con un total de 26,80 m².

- Zona de Las Cañadas–salida de la curva de la variante con dirección a Las Cañadas (bajo el puente): 3 paneles con un total de 20,10 m².

- Camino Vejo de Coín – Rotonda bajo del variante de circunvalación Mijas- Fuengirola: 6 paneles con un total de 40,20 m².

- Avda. de Mijas – Rotonda bajo la variante de circunvalación Mijas- Fuengirola: 6 paneles con un total de 40,20 m².

- Avda. de Andalucía – 2 paneles a doble cara con un total de 26,80 m².

LA CALA

- Bulevar de La Cala: 2 paneles a doble cara con un total de 26,80 m².

- Urb. El Faro, C/ Córdoba, acceso a la A-7, dirección Marbella–2 paneles con un total de 13,40 m².

- Urb. Riviera del Sol, cambio de sentido– 2 paneles con un total de 13,40 m².

- Urb. Calahonda, rotonda esquina avda. España, 2 paneles con un total de 13,40 m².

- Urb. Calahonda- acceso A-7 dirección Málaga (Mc Donald) – 2 paneles con un total de 13,40 m².

Queda prohibida la utilización de megafonía en el municipio, salvo en la época de campaña electoral, comenzando a las 00:00 horas del día 9 de marzo, y finalizando a las 00:00 horas del día 24 de marzo, en horario de 11:00 horas a 21:00 horas.

Locales

MIJAS-PUEBLO

- Plaza Virgen de la Peña.

- Polideportivo de Osunilla, en las pistas de tenis, estando disponible los días 13, 15, 20 y 22 de marzo a partir de las 17:00 horas, hasta las 20:00 horas. Resto de días ocupado.

- Recinto rerial en la Alquería, todos los días a partir de las 17:00 horas.

- Recinto Ferial en Valtocado, disponible a partir del día 12 de marzo, y en horario de 17:00 a 24:00 horas.

LAS LAGUNAS

- Parque María Zambrano.

- Parque Andalucía.

LA CALA

- Plaza del Torreón.

Debiéndose solicitar a la Delegación Electoral de zona con una antelación de 72 horas, el lugar, día y hora exacta de la celebración del acto, a los simples efectos de administrar – coordinar dichos espacios con las actividades que le son propios.

OJÉN

Locales para actos

– Salón de actos del nuevo Ayuntamiento en Camino de Marbella número 3.

Paneles

– Tablones habilitados en el muro del Cementerio Municipal Viejo, calle La Carrera, a la entrada del casco urbano.

– Tablones habilitados en el parque infantil situado en calle Alberca, frente al edificio de usos múltiples.

PUJERRA

Locales para actos

Casa de la Cultura en plaza de la Cultura, sin número (viernes y sábado, de 18:00 a 21:00 horas.

Paneles

• Muro de piedra en calle Fuente, frente al Ayuntamiento.

Se expide la presente en Marbella, a 13 de febrero de 2012.

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Marbella.

Y para que sirva de edicto para su publicación el el *BOP Málaga* extendiendo y firmo el presente en Marbella, a 13 de febrero de 2012.

El Secretario de la J. E. Z de Marbella (firma ilegible).

1 8 2 8 / 1 2

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE RONDA

Doña Carmen Bautista Sánchez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ronda, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, artículo 57,

Doy fe y certifico: Que los ayuntamientos de la circunscripción electoral de esta Junta Electoral han participado locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, especificándose días y horas, en cada uno y, que por acuerdo de esta Junta de fecha de hoy, se ha acordado su publicación en ese *BOP*:

RELACIÓN DE LOS LUGARES PÚBLICOS, DÍAS Y HORARIOS, FACILITADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CUYOS MUNICIPIOS PERTENECEN A ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, PARA ACTOS DE CAMPAÑA A LAS ELECCIONES DEL 25 MARZO 2012 AL PARLAMENTO ANDALUZ

ALGATOCÍN

Salón de la Juventud, calle Molino, s/n: Todos los días entre 16:00 y 23:00 horas, excepto los días 16, 17 y 23 de febrero, con aforo para 100 personas.

ALPANDEIRE

Salón de actos: Calle Arroyo de la Fuente, s/n, durante los días de la campaña del 9 al 23 de marzo de 2012 entre las cuatro de la tarde y las doce de la noche. El aforo del local es de 200 personas.

Plaza del municipio: Durante los días de la campaña del 9 al 23 de marzo de 2012, entre las 10:00 horas de la mañana y las 24:00 horas. El aforo de este espacio público es de 240 personas.

ARRIATE

Terraza de verano: Descubierta, con un aforo de 1.000 personas.

Salón de actos del Ayuntamiento: Cubierto. Aforo para 100 personas.

Plaza de la Constitución: Descubierta, aforo para 1.000 personas.

Plaza Díaz Mena: Descubierta, aforo para 1.000 personas.

Centro cultural "La Pacheca": Cubierto. Aforo para 200 personas.

Todos los días de la campaña de 15:00 a 23:30 horas.

ATAJATE

Pista polideportiva: Espacio abierto, viernes tarde y sábado tarde a cualquier hora. Aforo estimado 250 personas.

BENADALID

Casa de la Cultura: Sita en plaza Beni-Al-Jali, núm. 4, para actos de campaña electoral, de lunes a sábado, entre las 20:00 a 23:00 horas, siendo un espacio cerrado, con un aforo de 80 personas.

BENALURÍA

Salón de actos: Aforo 100 personas.

Centro de Mayores: Aforo 50 personas.

El horario será desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas, todos los días de la campaña electoral.

BENAOJÁN

Plaza San Marcos: A partir de las 19:00 horas y hasta las 23:00 horas, con un aforo de 500 personas, durante todos los días de la campaña electoral. Espacio abierto.

Caseta Municipal: Sita en avda. Juan de la Rosa, con un aforo de 500 personas, a cualquier hora, todos los días de la campaña electoral, excepto los sábados. Espacio cerrado.

BENARRABÁ

Salón de actos del Ayuntamiento: Calle Pósito, núm 7, todos los días de la campaña electoral, desde las 20:00 a las 24:00 horas, tratándose de un espacio cerrado y con un aforo estimado de 50 personas.

CARTAJIMA

Salón bajos de la plaza Virgen del Rosario: Calle Iglesia, núm. 5, de 19:00 horas a 23:00 horas. Todos los días de campaña, con un aforo estimado de 80 personas.

CORTES DE LA FRONTERA

Casa de la Cultura: Aforo 50 personas de 20:00 a 22:00 horas.

Plaza de Carlos III: Aforo 30 personas; de 19:00 a 22:00 horas.

Bda. El Colmenar: Centro Social: Aforo 35 personas, de 20 a 22 horas.

Bda. Real del Tesoro. Centro Social: Aforo 15 personas. De 20 a 22 horas.

EL BURGO

Todos los días de la campaña electoral.

Espacios abiertos:

Plaza de Abajo: De 16:00 horas a 23:00 horas, con un aforo de 500 personas.

Plaza de Arriba: De 16:00 horas a 23:00 horas, con un aforo para 500 personas.

Espacios cerrados:

Casa de la Juventud: tarde de 16:00 horas a 23:00 horas, para 150 personas.

FARAJÁN

Casa de la Cultura: De 12:00 horas de la mañana a 19:00 durante la campaña, con un aforo de 90 personas.

Plaza del pueblo: De 09:00 horas de la mañana a 19:00 horas, durante la campaña, con un aforo de 150 personas.

GAUCÍN

Salón de Plenos del Ayuntamiento: Aforo 75 personas.

Plaza Guzmán el Bueno: Aforo 250 personas.

Plaza Santo Niño: Aforo 200 personas.

Casa de la Cultura (antiguo Convento). Aforo 200 personas.

Polideportivo Cubierto en calle Portichuelo, s/n. Aforo 500 personas. Desde las 9:00 horas de la mañana a 24:00 horas, todos los días de la campaña.

IGUALEJA

Plaza Hogar del Jubilado, junto al Hogar del Jubilado, todos los días de la campaña sin limitación de horas. Espacio abierto. Aforo 300 personas.

Patio del colegio público Santa Rosa de Lima, calle Genal, todos los días de la campaña a partir de las 17:00 horas. Espacio abierto. Aforo 1.000 personas.

Plaza de Andalucía, todos los días de la campaña sin limitación de horas. Espacio abierto. Aforo 500 personas.

JIMERA DE LÍBAR

Colegio público "Valle del Guadiaro", disponible todos los días de campaña y el horario de 19:00 horas hasta 22:00 horas.

JÚZCAR

Salón Alcudía en calle Iglesia, número 7, durante todos los días de la campaña, desde las 19:00 horas a las 23:00 horas. Con un aforo de 100 personas.

MONTEJAQUE

Casa de la Cultura sita en calle Ronda. Espacio cerrado, con un aforo de 60 personas. Desde las 17:00 horas hasta las 22:00 horas, durante todos los días la campaña electoral, exceptuando el cierre de campaña electoral, que se amplía horario hasta las 24:00 horas.

PARAUTA

Casa de Cultura en calle Calvario, junto al Colegio Público, miércoles-jueves-viernes de 18:00 a 21:00 horas. Espacio cerrado con un aforo de 50 personas.

RONDA*En Ronda núcleo:*

Salón de actos de la Casa Municipal de la Casa de la Cultura, laborables a partir 17:00 horas, sábados y domingos, con un aforo de 100 personas.

Centro Cívico San Rafael, laborables a partir 17:00 horas, sábados y domingos, con un aforo de 150 personas.

Centro Cívico María Schemm, laborables a partir 17:00 horas, sábados y domingo, con un aforo de 60 personas.

Centro Cívico Juan Carlos I, laborables a partir 17:00 horas, sábados y domingos, con un aforo para 30 personas.

Asociación de Vecinos La Uva, laborales a partir 17:00 horas, sábados y domingos, con un aforo de 120 personas.

En espacios abiertos: Laborables, sábados y domingos

Alameda del Tajo, con un aforo de 9.000 personas. Laborables, sábados y domingos, de 09:00 a 21: 00 horas.

Plaza de los Descalzos, con un aforo de 1.100 personas. Laborables, sábados y domingos , las 24:00 horas.

Plaza del Socorro, con un aforo de 3.600 personas. Laborables, sábados y domingos, las 24:00 horas.

Plaza del Tte. Arce-Blas Infante, con un aforo de 3.600 personas. Laborables, sábados y domingos, las 24:00 horas.

Plaza de San Francisco, con un aforo de 6.000 personas. Laborables, sábados y domingos, las 24:00 horas.

En la entidad local de Serrato: Ayuntamiento de Serrato (Biblioteca) laborables a partir de 17:30 horas, sábados y domingos. Aforo 200 personas.

En la Entidad Local de Montecorto: Colegio público, laborables a partir de las 17:30 horas, sábados y domingos, con un aforo de 60 personas.

En el anejo de La Cimada: Colegio público, laborables a partir de las 17:00 horas, sábados y domingos, con un aforo de 100 personas.

En Puerto Sauco: Local Asociación de Vecinos, laborables a partir de las 17:00 horas, sábados y domingos, con un aforo de 300 personas.

En Llano de la Cruz, Centro Cívico Llano de la Cruz, laborables a partir de las 17:00 horas, sábados y domingos, con un aforo de 300 personas.

YUNQUERA

Colegio público Sierra de las Nieves, fuera de horario docente, con un aforo de 300 personas.

Plaza de la Constitución, con un aforo estimado de 400 personas a cualquier día y hora.

Durante todos los días de la campaña electoral, excepto en el colegio en el que se respetará el horario docente de 09:00 a 14:00 horas.

De lo que paso a dar cuenta a la Sra. Presidenta de la JEZ, en el día de la fecha, 10 de febrero de 2012.

La Secretaria de la JEZ.

Conforme a lo dispuesto en acuerdo del día de la fecha, se expide el presente testimonio, para su publicación en el *BOP*, en la ciudad de Ronda, a 10 de febrero de dos mil doce.

La Secretaria de la JEZ (firma ilegible).

1 8 3 3 / 1 2

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VÉLEZ-MÁLAGA

Acta de la Junta Electoral de Zona de Vélez-Málaga

Siendo las 11:00 horas del día 11 de febrero de 2012. Se reúne el señor Presidente, con los dos vocales judiciales y los dos vocales no judiciales, con mi asistencia el Secretario, para la aprobación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones al Parlamento de Andalucía el día 25 de marzo de 2012, de la forma siguiente:

ALCAUCÍN

Gimnasio en el colegio público “Alejandro García Garrido”, calle Carrión, número 2, utilizable todos los de campaña de 19:00 a 24:00 horas. Plaza de la Constitución y plazoleta del Mercado en calle La Fuente. Utilizable todos los días de campaña electoral de 15:00 a 24:00 horas.

ALGARROBO

Salón de actos anexo al edificio del Ayuntamiento y salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo-Costa. Puede ser utilizable de 21:00 a 23:00 horas. Lugares: Explanada de los antiguos grupos escolares; la carpa del parque de la Escalerilla, patios de los colegios del municipio y el paseo marítimo, utilizable todos los días 21:00 a 23:00 horas.

ALMÁCHAR

Parque Cultural María Zambrano y Casa de la Cultura, durante todos los días de campaña de 20:00 a 24:00 horas.

ARENAS

Plaza de la Ermita. Utilizable todos los días de campaña; utilizable de 20:00 a 24:00 horas. Plaza de la Iglesia y plaza del Mercado, utilizable todos los días de campaña. De 20:00 a 24:00 horas.

ÁRCHEZ

Colegio público calle Alta, Árchez. Utilizable de 8:00 a 24:00 horas y plaza pública plaza Alminar, Árchez, utilizable de 20:00 a 24:00 horas.

BENAMARGOSA

Plaza del Ayuntamiento, utilizable de 12:00 a 23:00 horas. Explanada mercadillo, calle Arroyo Alpechín, bajo, de 12:00 a 23:00 horas. Salón de actos colegio, calle Escolares, 12:00 a 23:00 horas. Salón de usos múltiples, Parque Municipal de 12:00 a 23:00 horas. Pista cubierta colegio Miguel Fortes Fortes, avenida Sanlucía, utilizable de 12:00 a 23:00 horas.

BENAMOCARRA

Lugar abierto, plaza del Calvario, disponible todos los días de 12:00 a 24:00 horas. Plaza de la Constitución, disponible todos los días de 12:00 a 24:00 horas.

BORGE (EL)

Salón de actos de la Casa Municipal de Cultura, plaza de Rafael Alberti, 1. Utilizable todos los días de campaña de 18:00 a 23:00 horas. Plaza de la Constitución, disponible todos los días de 18:00 a 23:00 horas.

CANILLAS DE ACEITUNO

Hogar del jubilado, en plaza de la Constitución, utilizable todos los días de campaña de 16:00 a 23:00 horas. Plaza del Castillo, todos los días de campaña de 12:00 a 23:00 horas. Pistas polideportivas del colegio Virgen de la Cabeza, sito en avenida Andalucía, utilizable todos los días de 16:00 a 23:00 horas. Fines de semana, de 12:00 a 23:00 horas.

CANILLAS DE ALBAIDA

Salones culturales, Poeta Miguñas, en carretera de entrada al pueblo, en horario de 17:00 a 22:00 horas.

CÓMPETA

Polideportivo, plaza Almijara y el Museo de Artes y Costumbres; utilizables todos los días de campaña de 17:00 a 23:00 horas.

CÚTAR

Antiguo cine, calle Tintoreros, 2, utilizable todos los días de 12:00 a 23:00 horas. Plaza del Ayuntamiento, disponible todos los días de campaña de 12:00 a 23:00 horas.

FRIGILIANA

Salón de plenos, sito en la Casa Consistorial, calle Real, 80, utilizable de 17:00 a 24:00 horas. Centro de usos múltiples, calle Gonzalo Vozmediano, disponible todos los días de 17:00 a 24 horas. Plaza de la Iglesia en horario de de 17:00 a 24 horas. Plaza del Ingenio, en horario de 17:00 a 24:00 horas.

IZNATE

Plaza de la Virgen, utilizable todos los días de 21:00 a 24:00 horas. Plaza Puerta La Marina.

MACHARAVIAYA

Casa de la Cultura, en plaza Bernardo de Gálvez, 5; utilizable de lunes a domingos. Lunes a viernes de 17:00 a 22:00 horas. Domingos de 12:00 a 22:00 horas. Plaza Bernardo de Gálvez y plaza de la Iglesia de Benaque, utilizable de lunes a domingo, de 12:00 a 22:00 horas.

NERJA

Plaza de la María; paseo Balcón de Europa, barriada de los Poetas; plaza Fábrica de los Cangrejos; plaza Andalucía-viviendas protegidas; barriada de Maro, centros docentes en horario no lectivo, siempre que no coincida con alguna actividad programada.

PERIANA

Plaza Andalucía. Utilizable todos los días y salón de actos "María Zambrano" en el Ayuntamiento, utilizable de 9:00 a 24:00 horas.

SALARES

Plaza de la Mezquita, de 12:00 a 24:00 horas. Centro social "Calle Nueva" todos los días, menos miércoles y viernes, en horario de 16:00 a 23:00 horas.

SAYALONGA

Biblioteca municipal, calle Piaggine utilizable de 9:00 a 23:00 horas. Museo Morisco Pl. García Lorca, uso público, de 9:00 a 23:00 horas. Plaza Ayuntamiento Rafael Alcoba, de 9:00 a 23 horas. Núcleo Corumbela, colegio público, calle Era, 18:00 a 23:00 horas. Plaza del pueblo, plaza San Pedro, uso público, de 9:00 a 23:00 horas.

SEDELLA

Salón de Usos Múltiples Blas Infante, sito en plaza de la Constitución y plazas de la Iglesia, utilizables todos los días de 15:00 a 23:00 horas.

TORROX

Sala Municipal de Usos Múltiples de 9:00 a 23:00 horas. Tenencia de Alcaldía El Morche de 9:00 a 23:00 horas. Colegio Mare Nostrum de 18:00 a 22:00 horas. Plaza Pontil de 9:00 a 23:00 horas. Plaza Picasso de 9:00 a 23:00 horas. Plaza de la Marina de 9:00 a 23:00 horas. Edificio de Usos Múltiples de Torrox-Costa de 9:00 a 23:00 horas. Edificio del Oalde de 9:00 a 23:00 horas. Plaza de la Almedina de 9:00 a 23:00 horas. Plaza María Zambrano de 9:00 a 23:00 horas. De utilizar los colegios e institutos será preceptiva la autorización de la Delegación Provincial de Educación.

VÉLEZ-MÁLAGA

Parque Jurado Lorca de Vélez. Parque Andalucía de Vélez. Plaza don Juan Aguilar Osuna de Torre del Mar. Paseo de Larios de Torre del Mar. Centro de estudios para el exilio español, utilizable todos los días los lugares públicos de 9:00 a 24:00 horas y el local cerrado de 9:00 a 24:00 horas.

VIÑUELA

Biblioteca Pública Municipal, calle Pizarras, 4. Casa de Culturas de los Romanes, calle Virgen de la Milagrosa, 30, utilizables de 16:00 a 24:00 horas. Recinto caseta municipal en calle Conveniencias, utilizable de 9:00 a 23:00 horas.

El señor Presidente dispone se remita copia de la presente acta a la Junta Electoral Provincial con atento oficio. Igualmente se remita otra copia con atento oficio para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente da por terminada la presente que firman todos los asistentes, de lo que doy fe.

El Secretario de la Junta, firmado: Manuel Huete Cano.

1820/12

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga